DIRECCION
DEL
BOLETIN
OFICIAL

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXV Nº 15736 POSADAS, MARTES 18 DE OCTUBRE DE 2022 EDICIÓN DE 30 PAGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Sr. RICARDO WELLBACH
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Lic. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministro Secretaria de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretaria de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.:
1787, 1839, 1850, 1853, 1860 y 1866..... Pág. 2 a 6.

Municipalidad de Garupá.:
Decreto N° 0039..... Pág. 6.

Expedientes a Sentencia:..... Pág. 6 a 8.

Sociedades:..... Pág. 8 a 14.

Edictos:..... Pág. 14 a 25.

Subastas:..... Pág. 25 y 26.

Convocatorias:..... Pág. 26 a 28.

Licitaciones:..... Pág. 28 a 30.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1787

POSADAS, 07 de Septiembre de 2.022.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE a favor de la Firma TEJEDOR FERNANDO PEDRO JOSÉ - C.U.I.T. N° 20-12729080-7, de la Ciudad de Oberá, la suma de PESOS SESENTA MIL ($ 60.000,00) mensuales, por la prestación del servicio de publicidad institucional, como así también de los distintos programas, acciones y funciones del Ministerio de Industria, que fuera difundida a través del programa televisivo "TECNIFICANDO EL AGRO" (prestación que ha redundado en beneficios en la difusión de los objetivos buscados por dicho Ministerio y por ende en beneficios para la Provincia), desde el 1° de Julio del corriente año y hasta la fecha del presente Decreto, obrando en el presente expediente las constancias correspondientes a los meses en que fuera prestado dicho servicio con sus respectivas certificaciones y reserva presupuestaria (fs. 19), encuadrando el procedimiento en las prescripciones del Artículo 44 de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303), actualmente en vigencia y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria a efectuar una "Contratación Directa" con la Firma TEJEDOR FERNANDO PEDRO JOSÉ - C.U.I.T. N° 20-12729080-7, de la Ciudad de Oberá; por un servicio de publicidad institucional, como así también de los distintos programas, acciones y funciones del Ministerio de Industria, que será difundido a través del programa televisivo "TECNIFICANDO EL AGRO", desde el día inmediato siguiente a la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, a razón de PESOS SESENTA MIL ($ 60.000,00) mensuales; encuadrando el procedimiento en las prescripciones del Artículo 85° Inciso 3ro. Apartado h) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303), actualmente en vigencia y sus modificatorias y Decreto N° 530/16 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria a efectuar la correspondiente liquidación, pago y transferencia como consecuencia de lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° del presente Decreto, previa certificación expedida por el Jefe del Departamento Patrimonio y Logística del Ministerio de Industria, a la Cuenta Corriente en Pesos N° 25903821076601 del Banco de la Nación Argentina, perteneciente a TEJEDOR FERNANDO PEDRO JOSÉ - C.U.I.T. N° 20-12729080-7 y OJEA MARÍA RAQUEL - C.U.I.T. N° 27-12479765-4, con Clave Bancaria Uniforme 0110382120038210766012; debiendo imputarse a la Partida Específica del Presupuesto Vigente de acuerdo a la siguiente codificación: 16-01-0-7-90-1-01012-01220 - Servicios no Personales $ 360.000,00 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL).-

DECRETO N° 1839

POSADAS, 08 de Septiembre de 2.022.-

ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRASE E INCREMÉNTASE al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 67/100 ($ 291.688.798,67), conforme al siguiente detalle:

PLANILLA ANEXA AL ART. 6°- LEY VII N° 94

FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADM. CENTRAL	AFEC. A
4. FINANCIAMIENTO	291.688.798,67	291.688.798,67	
4.5. Rem. Ejer. Anteriores	291.688.798,67	291.688.798.67	
4.5.1. Rem. P/ Rec. de Ejercicios Anteriores	291.688.798,67	291.688.798,67	
Programa Federal de Salud (PROFE- Incluir Salud)	190.286.426.81	190.286.426,81	06-01
Prog. Multif. de At. Prim. Salud p/ manejo enf. crónicas no transm.	39.705.527,95	39.705.527,95	06-01
-Proy. de Protección de la Pobl. Vulnerable c/ enf. crónicas no trans.	61.696.843,91	61.696.843,91	06-01

ARTÍCULO 2.- AUMÉNTASE, al presupuesto vigente en la Jurisdicción 06 - Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 01 – UNIDAD SUPERIOR - CARÁCTER 2 - CUENTAS ESPECIALES, la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 67/100 ($ 291.688.798,67); conforme al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR	$ 291.688.798,67
CUENTA ESPECIAL 03 - PROGRAMA FEDERAL DE SALUD	$ 190.286.426,81
06-01-2-03-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo	$ 57.085.928,04
06-01-2-03-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales	$ 133.200.498,77
CUENTA ESPECIAL 13 - PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CONTRA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES	$ 61.696.843,91
06-01-2-13-3-40-1-01-012-01210 Bienes de Consumo	$ 15.424.210,98
06-01-2-13-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales	$ 3.084.842,20
06-01-2-13-3-10-2-05-051 Bienes de Capital	$ 43.187.790,73
CUENTA ESPECIAL 15 - PROGRAMA MULTIFASE DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD PARA EL MANEJO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES (REDES 3)	$ 39.705.527,95
06-01-2-15-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo	$11.911.658,40
06-01-2-15-3-10-2-05-051 Bienes de Capital	$ 27.793.869,55

ARTÍCULO 3°.- PÓNESE, a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 67/100 ($ 291.688.798,67) para afrontar el pago de los créditos incorporados por el presente Decreto mediante la Orden de Disposición de Fondos N° 89/2022.-

DECRETO N° 1850

POSADAS, 09 de Septiembre de 2.022.-

ARTÍCULO 1°.- ANTICÍPASE transitoriamente la suma de PESOS CUATROCIENTOS MILLONES ($ 400.000.000,00), de los fondos Sin Afectación Especial de la Tesorería General, con destino a la Cuenta Especial “Fondo Especial del Tabaco” (F.E.T.), UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior de la JURISDICCIÓN 07 - Ministerio del Agro y la Producción del presupuesto Vigente, para la adquisición de fertilizantes, los cuales serán otorgados al sector productivo de la provincia de Misiones,

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Tesorería General y a la Contaduría General de la Provincia a la liquidación y pago del Anticipo Financiero.-

ARTÍCULO 3°.- ENCUÁDRESE, el procedimiento adoptado dentro de lo establecido en el Artículo 71° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley de Contabilidad N° 2303) y sus modificatorias, actualmente en vigencia; con Cargo de Reintegro dentro del presente Ejercicio Financiero.-

DECRETO N° 1853

POSADAS, 09 de Septiembre de 2.022.-

ARTÍCULO 1°.-INCOIRPORASE E INCREMENTASE al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la soma do $ 2.500.000 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL), de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla Anexa 1 Art. 6° Ley VII-N° 94

FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL. Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADM. CENTRAL	AFECTAC. A:
4. FINANCIAMIENTO	2.500.000,00	2.500.000,00	
4.5. REMANENTES EJERC. ANTERIORES	2.500.000,00	2.500.000,00	
4.5.1. REMANENTES POR REC. EJERC. ANT.	2.500.000,00	2.500.000,00	
Ap. Mrio. interior-Res. N° 88/21	200.000,00	200.000,00	03-01
Ap. Mrio. Interior-Res. N° 177/21 y 193/21	2.000.000,00	2.000.000,00	03-01

Ap. Mrio. Interior.-Res. N° 537/18	130.000,00	130.000,00	03.01
Ap. Mrio. Interior-Res. N° 291/19	170.000,00	170.000,00	03-01

ARTÍCULO 2°.- INCORPÓRASE E INCREMÉNTASE al Total de Erogaciones del Presupuesto vigente la suma de $ 2500.000(PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL) conforme al siguiente detalle:
JURISDICCIÓN 03- MINISTERIO DE GOBIERNO UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR CTA. ESPECIAL 02- APORTES MINISTERIO DEL INTERIOR
03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 Aportes a Municipalidades y Otros Entes Comunales
S.C.D. 0-01 Remanente Res. M. Int. OP y Viv. N° 88/21 $ 200.000
S.C.D. 0.04 Remanente Res. M. Int. OP y Viv. N° 177/21 y 193/21 $ 2.000.000
S.CD. 0-06 Remanente Rcs. M. Int. OP y Viv. N° 537/18 $ 130.000
S.C.D. 0-07 Remanente Res. M. Int. OP y Viv. N° 291/19 $ 170.000
ARTÍCULO 3°.- PÓNESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, hasta la suma de $ 2500.000 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL) para afrontar el pago de los gastos emergentes de la Ejecución del Presupuesto, mediante la presente Orden de Disposición de Fondos N° 97/22.-
ARTÍCULO 4°.- OTÓRGASE al Municipio de Puerto Piray, la suma de $ 2.500.000 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL), en carácter de transferencia sin reintegro y con destino a atender desequilibrios financieros con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.-
ARTÍCULO 5°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de lo establecido en el Artículo anterior con cargo a la Partida Nro. 03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 S.C.D. 0-01 Remanente Res. M. Int. OP y Viv. N° 88/21, 03-01-2-02-1-604- 034131-03120 S.C.D. 0-04 Remanente Res. M. Ini. OP y Viv. 177/21 y 193/21, 03-01-2- 02-1-60-1-03-031-03120 S.C.D. 0-06 Remanente Res. M. Int. OP y Viv. N° 537/18, 03-012-02-1-60-1-03-031-03120 S.C.D. 0-07 Remanente Res. M. Int. OP y Viv. N° 291/19 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1860

POSADAS, 12 de Septiembre de 2.022.-
ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE la suma de $ 4.931.100 (PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIEN) del Presupuesto Vigente de la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, según el siguiente detalle:
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
10-01-0-4-10-2-06-061-06110 - Equipamiento
S.C.D. 0-01 Programas a Implementar $ 4.931.100
ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE el Cálculo de Recursos de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, según el siguiente detalle:

Planilla N° 1 - Anexa al Art. 3° - Ley VII N° 94

RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CONCEPTO	TOTAL	INSTITUTO PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
REMESAS ADM. CENTRAL	$4.931.100	$ 4.931.100
B - OTRAS REMESAS	$4.931.100	$ 4.931.100
Para Financ. Erog. de Capital	$4.931.100	$ 4.931.100

ARTÍCULO 3°.- AUMÉNTASE las Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, según el siguiente detalle:

Planilla N° 2 - Anexa al Art. 3° - Ley VII N° 94

EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS	$ 4.931.100
Contribuciones p/ Financiar Erogaciones de Capital	$ 4.931.100
Instituto Provincial de Estadística y Censos	$ 4.931.100

ARTÍCULO 4°.- AUMÉNTASE en la jurisdicción 10- Obligaciones a Cargo del Tesoro - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas, conforme al siguiente detalle:
JURISDICCIÓN 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
10-01-0-3-09-092-09210 - Contrib. a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados
S.C.D. 2-16 - Instituto Provincial de Estadística y Censos $ 4.931.100
ARTÍCULO 5°.- AUMÉNTASE la suma de $ 4.931.100 (PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIEN), en el Presupuesto vigente de la Junsdicción 02 - Gobernación, conforme al siguiente detalle:
ORGANISMO 21 - INSTITUTO PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
02-21-1-4-30-2-05-051-05120 - Inversiones Administrativas $ 4.931.100
ARTÍCULO 6°.- ADECÚASE la Orden de Disposición de Fondos N° 01/22 DISMINUYENDO de la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia la suma de $ 4.931.100 (PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIEN), y AUMENTANDO en igual suma en la Contaduría General, Otras Erogaciones Erogaciones Figurativas, PÓNESE a disposición de la Dirección de Administración del Instituto Provincial de Estadística y Censos hasta la suma de $ 4.931.100 (PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIEN), por la presente Orden de Disposición de Fondos N° 68/22.-

DECRETO N° 1866

POSADAS, 13 de Septiembre de 2.022.-
ARTÍCULO 1°.- INCREMÉNTASE, al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la suma de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 21/100 ($ 10.736.964,21), conforme al siguiente detalle:

PLANILLA ANEXA AL ART. 6° - LEY VII N° 94
FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADM. CENTRAL	AFEC. A
4. FINANCIAMIENTO	10.736.964,21	10.736.964,21	
4.1. Aportes no reintegrables	10.736.964,21	10.736.964,21	
4.1.2. No afec. a Obras Publicas	10.736.964,21	10.736.964,21	
4.1.2.2. OTROS:			
4.1.2.2.9. Ap. Min. de Salud de la Nac.			
Prog. Multif. de At. Prim. Salud p/manejo enf. crónicas no transm	10.736.964,21	10.736.964,21	06-01

ARTÍCULO 2°.- INCREMÉNTASE, al Presupuesto vigente en la Jurisdicción 06 - Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 01- UNIDAD SUPERIOR - CUENTA ESPECIAL N° 15 - PROGRAMA MULTIFASE DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD PARA EL MANEJO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES (REDES 3), la suma de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 21/100 ($ 10.736.964,21), conforme al siguiente detalle:
CUENTA ESPECIAL 15 - PROGRAMA MULTIFASE DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD PARA EL MANEJO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES (REDES 3) $ 10.736.964,21
06-01-2-15-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo $ 10.736.964,21

ARTÍCULO 3°.- PÓNESE, a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, hasta la suma de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 21/100 ($ 10.736.964,21) para afrontar el pago de los créditos incorporados por el presente Decreto mediante la Orden de Disposición de Fondos N° 96/2022.-

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ
DECRETO N° 0039

GARUPÁ, Misiones, 11 de Octubre de 2.022.-
VISTO: La necesidad de otorgar un incentivo que ayude a paliar la recesión económica que refuerce en los haberes del personal Municipal, y;
CONSIDERANDO:
QUE, dado el aumento de la canasta familiar básica y el deseo de generar incentivos en estos momentos al personal Municipal, teniendo en cuenta la realidad Socio-Económica de nuestro País, particularmente a nivel local, en el cual nuestro municipio se ve nuevamente golpeado por la recesión Económica.
QUE, por los efectos socio-económicos mencionados, este Departamento Ejecutivo, decide contemplar un suplemento en calidad de ayuda Única o Bono, no Remunerativo ni Bonificable de Pesos Cinco Mil ($ 5.000), al Personal de Planta Permanente, Temporario y Adscripto, del Departamento Ejecutivo Municipal y del Honorable Concejo Deliberante.
QUE, en razón de lo antes explicado, resulta pertinente el dictado del presente Decreto, Ad. Referendum dado la inmediatez de cubrir necesidades básicas al empleado Público Municipal de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo.
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE, "Ad Referendum", del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá, una Ayuda o Bono, extraordinario, que no revestirá permanencia, en carácter de adicional no Remunerativo ni Bonificable de Pesos Cinco Mil ($ 5.000), al personal Permanente, Temporario y Adscripto, del Departamento Ejecutivo Municipal y del Honorable Concejo Deliberante, que se liquidará y abonará a partir de la firma del presente instrumento.
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Tesorería Municipal a efectuar las liquidaciones y pagos correspondientes, que surjan del presente instrumento legal, con cargo a la partida específica del presupuesto vigente.
ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN el presente Decreto, el Señor Secretario de Gobierno, la Secretaria Tesorera y el Señor Secretario General Municipal.
ARTÍCULO 4°.- REMÍTASE al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá, a los efectos de tratamiento y aprobación del presente Instrumento.
ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Peralta – Flores – Mendoza

PS17195 V15736

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 11 de Octubre de 2.022.-
Expedientes Pendientes de Resolver correspondientes al 30 de Septiembre de 2.022, Art. 34 Ley IV - N° 15, Ley 4526, Art. 120 RPJ.

EXPTE. N°	CARÁTULA	PASES	VENCIMIENTO
149591/2019	S/ EJECUTIVO	26/09/22	12/10/22
2728/2010	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	26/09/22	12/10/22
58293/2019	S/ DESALOJO	26/09/22	12/10/22

14130/2011 Bis 4/22	S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS	29/09/22	14/10/22
83026/2020	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	29/09/22	14/10/22
459/1996	S/ SUCESORIO	29/09/22	14/10/22
71274/2018	S/ EJECUTIVO	29/09/22	14/10/22
136431/2020	S/ SUCESORIO	29/09/22	14/10/22
127029/2021	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	29/09/22	14/10/22
117396/2021	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	29/09/22	14/10/22
42371/2021	S/ ACCIÓN DE NULIDAD	29/09/22	14/10/22

Dra. Gabriela F. Canalis. Juez.

PS17180 V15736

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8

POSADAS, 06 de Octubre de 2.022.-

Informo que no existen causas vencidas pendientes de Sentencia ni Resolución en Secretaría Única y Ejecución Tributaria correspondientes al mes de Septiembre del año 2.022.-

RESOLUCIONES PENDIENTES PARA SU DICTADO

EXPEDIENTE	CARÁTULA	INGRESO	VENCIM.
2282/2012	FRANCO HILARIO C/ BARRIENTOS GLADIS RAQUEL y Otros S/ Daños y perjuicios	22/09/22	11/10/22
3160/2021	DA ROSA PAOLA LORENA C/ SERVICIOS DE AGUAS DE MISIONES SA -SAMSA- S/ Amparo	22/09/22	11/10/22
53818/2017	CARABAJAL ANIBAL VELASCO C/PRISMA MEDIOS DE PAGO SA y Otro/a S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	22/09/22	11/10/22
102026/2018	LOREIRO RAMONA ELBA C/ QUIEN RESULTE PROPIETARIO y/o QRR S/Prescripción Adquisitiva	27/09/22	13/10/22
4811/2014 bis 1/21	PIMENTA ARMANDO JAVIER C/MELGAREJO LEONOR DEL CARMEN S/ Interdicto de Recobrar	29/09/22	17/10/22
8058/2020	VERA ROBERTO AGUSTÍN S/Sucesorio	29/09/22	17/10/22
30498/2017	DUARTE NORBERTO C/ EMPRESAS ASOCIADAS CENTRAL ARGENTINO SRL Y ELDORADO SRL y Otro/a S/Daños y Perjuicios y Daño Moral	29/09/22	17/10/22
667/2003 bis 3/18	DOS SANTOS RAMÓN C/ QUESNEL EVA MARGARITA y Otro/a S/Ejecución de Honorarios	29/09/22	17/10/22
70374/2020	HASELSTEINER MARÍA ELIZABETH y Otros C/ HASELSTEINER CARLOS ENRIQUE S/ Ejecución de Sentencia	03/10/22	19/10/22

SENTENCIAS PENDIENTES PARA SU DICTADO

EXPEDIENTE	CARÁTULA	INGRESO	VENCIM.
8182/2011	PAREDES FERNANDO ARIEL C/QUEVEDO HÉCTOR ANTONIO S/Usucapión	08/09/22	08/11/22
19117/2015	BATISTA FERNANDO ENRIQUE C/MATÍAS SANDRA LILIANA S/ Daños y Perjuicios	08/09/22	08/11/22
132738/2015	FLORISBELLO DIEGO MARTÍN y Otro/a C/ TABOSSI ODZOMEK RODRIGO y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	08/09/22	08/11/22

104223/2020	CORRADO LAURA ORNELA por SI y pshm LBB MBB C/ BENÍTEZ CÉSAR GABRIEL y Otros S/ Daños y Perjuicios	08/09/22	08/11/22
133736/2015	MEDINA RODRIGO HERNÁN C/ESCUDERO DANIEL PRIMITIVO y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	12/09/22	10/11/22
123604/2015	ZITELLI RICARDO HUGO y Otro/a C/ESCUDERO DANIEL PRIMITIVO S/Daños y Perjuicios y Daño Moral	12/09/22	10/11/22
14463/2011	TOLEDO ANA MARÍA DORILA C/BANCO SUPERVIELLE SA S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	12/09/22	10/11/22
99416/2019	PEREYRA FELICIA LORENA C/ DE LIMA GUILLERMINA S/ Reivindicación	15/09/22	15/11/22
81072/2018	FLEITAS SERGIO DANIEL C/ LÓPEZ BRIZUELA JORGE OSCAR S/ Daños y Perjuicios	19/09/22	17/11/22
3810/2014	ZUBCZUK GUSTAVO GERMAN C/LOPEZ TORRES DANIEL ERNESTO y Otros S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	19/09/22	17/11/22
88756/2018	TOLEDO TAMARA VANESA por si y pshm FLT C/ BEIGBEDER CARLOS FERNANDO S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	19/09/22	17/11/22
5984/2010	NÚÑEZ OLGA BEATRIZ C/ ESTADO DE LA PROVINCIA DE MISIONES RESP DEL HOSPITAL CENTRAL DR. RAMÓN MADARIAGA y Otros S/ Daños y Perjuicios - Mala Praxis	19/09/22	17/11/22
61207/2015	RAPTOPOLO VÍCTOR RAMÓN C/MULLER JUAN CARLOS S/ Prescripción Adquisitiva	22/09/22	24/11/22
44979/2017	BARRETO GABRIELA ALEJANDRA C/OCUPANTES S/ Interdicto de Recobrar o Despojo	22/09/22	24/11/22
112770/2018	URQUIZA JORGE CÉSAR C/INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINO SOCIEDAD DEL ESTADO S/ Cumplimiento de Contratos y Daños y Perjuicios	22/09/22	24/11/22
46864/2016	DOMBROTZKI EDELMIRO ROBERTO y Otro/a C/ DOMBROTZKI FERNANDO JAVIER y Otro/a S/ Desalojo	27/09/22	28/11/22
14684/2021	QUIRÓS MERCADAL CÉSAR FACUNDO C/ NACIÓN SEGUROS SA S/ Cumplimiento de Contratos y Daños y Perjuicios	27/09/22	28/11/22
108214/2019	MONTAÑA JOSÉ LUIS y Otro/a c/ DE MELO ERIBERTO ANIBAL y Otro/a s/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	27/09/22	28/11/22
81860/2018	AMARILLA SELVA NOEMI C/ MEDINA GLORIA MABEL Y/O Q S C C D S/Reivindicación	03/10/22	02/12/22
6612/2009 bis 5/15	SILVA CRISTINA ELENA y Otro/a C/GONZÁLEZ NORMA ROSA y Otros S/ Incidente de Revocatoria	03/10/22	02/12/22

Dra. Adriana Beatriz Fiori. Juez.-

PS17182 V15736

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

GIOVINAZZO SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do. Piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber

para su publicación en el Boletín Oficial por un día, lo siguiente: "EXPTE. 1780/2.022- GIOVINAZZO S.A. S/ DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO".
GIOVINAZZO S.A. hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/04/2.022, se resolvió por unanimidad la elección de directorio plural, designándose como Presidente al Sr. GIOVINAZZO LUIS ANTONIO D.N.I. 4.515.930 y como Vicepresidente a la Sra. GIOVINAZZO MARÍA MARTA D.N.I. 26.257.113; Director suplente a la Sra. PAUL ROSA MARÍA D.N.I. 10.281.844. Publíquese por un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 11 de Octubre de 2.022. Dra. Mirna Lewtak. Directora.-

PP117961 $780,00 V15736

ECONOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do. Piso, de la Ciudad de Posadas, en: "EXPTE. N° 1921/2.022 ECONOR S.R.L- S/ CAMBIO DE DOMICILIO, PRÓRROGA DE PLAZO Y DESIGNACIÓN DE GERENTE".
En la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, a los 20 días del mes de Septiembre del año 2.022, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, el Cambio de Domicilio, la Prórroga del Plazo y la Designación de Gerente, de "ECONOR S.R.L.", CUIT 30-70809803-1, con la consecuente modificación del Contrato Constitutivo según instrumento privado del 20/09/2.022, respecto a las cláusulas "PRIMERA" y "SEGUNDA", quedando redactado de la siguiente manera: "PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de "ECONOR S.R.L.", con Domicilio Legal y Sede Social en la Picada Sarmiento 332 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones. Pudiendo posteriormente y por decisión de los señores socios, trasladarse y/o establecer agencias, filiales y/o sucursales en cualquier punto del país asignándosele o no capital de giro."
"SEGUNDA: El plazo de Duración de la Sociedad constituida originariamente, se prorroga por el término TREINTA (30) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público. Dicho plazo puede ser ampliado o prorrogado por decisión y voluntad de la Reunión de Socios y por el término que ésta decida".
Los Socios DESIGNAN GERENTE al Socio ALEJANDRO MARIANO FROST, D.N.I. 24.143.448, con mandato por 5 ejercicios. Publíquese por un día.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 11 de Octubre de 2.022. Dra. Mirna Lewtak. Directora.-

PP117962 $1.560,00 V15736

BOCAS DEL TORO SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, Segundo Piso de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados: "EXPTE. N° 1678/2.022 BOCAS DEL TORO S.A. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".
CONSTITUIDA: En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 4 días del mes de Agosto del Año 2.022.
DENOMINACIÓN: "BOCAS DEL TORO S.A."
DURACIÓN: Tendrá una duración de 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución.
SOCIOS: GERMÁN ESTEBAN PAWLUK, D.N.I. Nº 25.814.490, CUIT 20-25814490-3, divorciado con domicilio real en calle Salto Zinas N° 1.855 de Oberá, Misiones, y ORLANDO ISMAEL RODRÍGUEZ D.N.I. Nº 32.729.675, CUIT 20-32729675-3, soltero, con domicilio real en La Rioja 332 de Oberá, de Misiones.
OBJETO: La Sociedad tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los mismas o modalidades creadas o a crearse. Constituir fondos de inversión con capitales propios y de terceros. Ofrecer paralelamente la participación de terceros en inversiones programadas por la Sociedad en distintos rubros dentro de cada fondo de inversión. Ofrecer el servicio de captación de fondos de inversión para terceras entidades o sociedades. Para el cumplimiento de su objeto podrá: a) SERVICIOS DE CRÉDITO: Mediante la oferta de dinero -para el otorgamiento de préstamos-, destinado a financiar el consumo, la vivienda u otros bienes. b) SERVICIOS DE COBRO: Por cuenta y orden de terceros, inherentes a toda clase de bienes y servicios (públicos y/o privados). c) AGENCIA DE CAMBIO: Para la

compra y venta de monedas y billetes extranjeros, compra de cheques, cheques de viajero y/o Compra y venta de oro amonedado y en barras de "buena entrega". En caso de practicar operaciones, que requieran el concurso público o de las comprendidas en la ley de entidades financieras, deberá en forma previa requerir la autorización de las autoridades competentes, debiendo formular también las adecuaciones estatutarias que correspondiera de acuerdo a la legislación vigente. Sin perjuicio de lo expuesto, la sociedad puede realizar toda clase de actividad empresarial en la medida que los socios reputen conveniente y no se oponga a las previsiones del artículo 279 del Código Civil y Comercial. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su finalidad.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES ($ 2.000.000) representado por DOSCIENTAS (200) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal PESOS DIEZ MIL ($ 10.000) cada una con derecho a un voto por acción. El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria de accionistas, hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Sociedades Comerciales. La Asamblea fijará las características de las acciones, pudiendo delegar en el Directorio la época de emisión, características y condiciones de pago. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: El Señor GERMÁN ESTEBAN PAWLUK suscribe la cantidad de 100 acciones ordinarias no endosables, de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y el Señor ORLANDO ISMAEL RODRÍGUEZ suscribe la cantidad de 100 acciones ordinarias no endosables, de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

ADMINISTRACIÓN: Se resuelve por decisión de los accionistas que el directorio sea unipersonal, quedando como PRESIDENTE el único directo Titular: Sr. ORLANDO ISMAEL RODRÍGUEZ D.N.I. N° 32.729.675, CUIT 20-32729675-3 con domicilio real en calle La Rioja 332 de Oberá, Misiones, y como director Suplente: GERMÁN ESTEBAN PAWLUK, D.N.I. Nº 25.814.490, CUIT 20-25814490-3, con domicilio real en calle Salto Zinas N° 1.855 de Oberá, Misiones.

DOMICILIO SOCIAL: Los socios establecen como domicilio social, fiscal y legal en calle La Rioja 332 de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones.

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. Publíquese por un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 13 de Octubre del 2.022. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP117965 $4.560,00 V15736

LC SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, Segundo Piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. Nº 1839/2.022 - LC S.A. - S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN". Que por Escritura N° 105, de fecha 23/05/2.022, pasada por ante el Escribano de Posadas, Héctor Alejandro Rojas Decut, al Fo. 329 del Registro Notarial N° 95 a su cargo, HÉCTOR ROBERTO BORKOSKI, D.N.I. 8.102.430, CUIT 20-08102430-9, casado en primeras nupcias con María Eva Lescano, de profesión Ingeniero, argentino, nacido el 13/7/1.950, domiciliado en Ivanowski 2.342 de Posadas; CHRISTIAN ANDRÉS BORKOSKI, D.N.I. 31.457.125, CUIT/CUIL 20-31457125-9, soltero, argentino nativo, de profesión Arquitecto, nacido el 26/2/1.985, con domicilio en Ivanowski 2.342 de Posadas; y MARISEL ALICE BORKOSKI, D.N.I. 34.448.671, CUIT/CUIL 27-34448671-4, soltera, argentina nativa, de profesión Contadora, nacida el 15/5/1.990, con domicilio en Ivanowski 2.342 de Posadas; CONSTITUYERON "LC S.A.", fijando sede social, domicilio Legal y Fiscal, el sito en calle Ivanowski Nº 2.342 de Posadas, Misiones.

DURACIÓN: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

OBJETO SOCIAL: AGROPECUARÍAS: Realizar explotaciones agrícolas, ganaderas, y forestales, compraventa de hacienda, cereales y oleaginosos, acopio, depósito y consignación de los mismos. COMERCIALES: Mediante la compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de hacienda, cereales, oleaginosos, mercaderías y materias primas provenientes de las actividades agropecuarias. Importación, exportación, formulación y venta de productos agroquímicos. TRANSPORTE: Realizar transporte de cargas y servicios de logística. SERVICIOS: Realizar servicios de consultoría y asesoramiento en todo lo relacionado con la organización, instalación, atención, desarrollo, promoción y administración de empresas y negocios relacionados con el objeto agropecuario, los que serán restados, cuando la índole de la materia así lo requiera, por profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. INMOBILIARIA: la compraventa o permuta de inmuebles

urbanos y/o rurales, muebles, maquinarias, realización de tareas y servicios de intermediación, celebración de contratos de locación y arrendamientos, administración de bienes propios y/o por cuenta de terceros, inclusive consorcios de propiedad horizontal, compraventa, administración y urbanización de loteos, desarrollos urbanos, y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, explotación temporaria de toda clase de valores inmobiliarios, financiaciones inmobiliarias y en general actividad inmobiliaria. TURISMO: Servicios de hotelería y turístico, a cuyo efecto podrá explotar el rubro viajes y turismo, incluyendo reserva y venta de pasajes aéreos, marítimos y terrestres, reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias, reserva de hoteles dentro y fuera del país, intermediación en venta de hotelería y tiempo compartido; explotación de hoteles, posadas, hotel de campo, cabaña o lodge, hospedajes y/o similares y/o anexos, alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas. CONSTRUCTORA: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este rubro a las hidráulicas, portuarias, viales, mecánicas, sanitarias, eléctricas, edificios, barrios, caminos, puentes, pavimentaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura, sean públicas o privadas.

CAPITAL SOCIAL: PESOS TRES MILLONES ($ 3.000.000), representado por TRES MIL (3.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal UN MIL ($ 1.000) cada una, con derecho de 1 a 5 votos por acción, que los socios suscriben de la siguiente manera: HÉCTOR ROBERTO BORKOSKI 1.800 acciones, equivalente al 60% del capital, MARISEL ALICE BORKOSKI 600 acciones, equivalentes al 20% del capital, y CHRISTIAN ANDRÉS BORKOSKI 600 acciones equivalentes al 20% del capital.

CIERRE DE EJERCICIO: El 31 de Mayo de cada año.

CONSTITUCIÓN DEL DIRECTORIO. Director Titular y Presidente, sea designado el señor HÉCTOR ROBERTO BORKOSKI, D.N.I. 8.102.430 y como Director Suplente sea designado el señor CHRISTIAN ANDRÉS BORKOSKI, D.N.I. 31.457.125. Publíquese por un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 13 de Octubre de 2.022. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP117967 $3.900,00 V15736

BUENO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, Segundo Piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un (1) día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. Nº 53/2.018 caratulado: BUENO S.R.L. - S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES". lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL: "BUENO S.R.L."

TIPO DE ACTO: Cesión de cuotas sociales.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 26 de Septiembre de 2.018.

CEDENTE: CAMILA BEATRIZ BUENO, argentina, D.N.I. Nº 39.945.897, CUIL 27-39945897-3, nacida el 03 de Noviembre de 1.996, soltera, hija de Ariel Adrián Bueno y de Marcela Beatriz Benítez, Estudiante, domiciliada en calle Alvear Nº 1.620, de Posadas, Provincia de Misiones.

CESIONARIAS: GRISELDA VANESA DÍAS DA MOTA, argentina, D.N.I. Nº 31.875.150, CUIT 27-31875150-7, nacida el 07 de Septiembre de 1.985, soltera hija de Tehodomiro Díaz Da Mota y de Eva Keml, Comerciante, domiciliada en calle San Ignacio de Loyola Nº 287, Villa Alta de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones; y LUCÍA VIERA, argentina, D.N.I. Nº 30.480.550, CUIT 27-30480550-7, nacida el 26 de Agosto de 1.980, soltera hija de Olivio Viera y Olvarina Araujo, Comerciante, domiciliada en avenida República Argentina Nº 1.260 de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.

OBJETO: CAMILA BEATRIZ BUENO, CEDIÓ y TRANSFIRIÓ a favor de GRISELDA VANESA DÍAS DA MOTA, la cantidad de SESENTA (60) CUOTAS SOCIALES, de Pesos Cien ($ 100,00) valor nominal cada una, totalmente integradas, representativas del diez por ciento (10,00%) del capital social de la razón social "BUENO Sociedad de Responsabilidad Limitada". Asimismo, CAMILA BEATRIZ BUENO, CEDIÓ y TRANSFIRIÓ a favor de LUCÍA VIERA, la cantidad de SESENTA (60) CUOTAS SOCIALES, de Pesos Cien ($ 100,00) valor nominal cada una, totalmente integradas, representativas del diez por ciento (10,00 %) del capital social de la razón social "BUENO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Publíquese por un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 13 de Octubre de 2.022. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP117968 $3.780,00 V15736

INSTITUTO PRIVADO DE NEFROLOGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do. Piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. N° 1849/2.022 INSTITUTO PRIVADO DE NEFROLOGÍA S. A. S/ DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO".

La sociedad según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 13/07/2.022 con el 100% del capital presente resolvió el reemplazo y la reestructuración del siguiente Directorio con mandato hasta la Asamblea que considere los estados contables que cierran al 31/12/22, integrado por su Director Titular y Presidente: Sra. ALICIA VALERIA CANGA (D.N.I. 24.101.112), argentina, domiciliada en Av. Pedro Goyena N° 1.474, 9° B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y como Director Suplente al Sr. CARLOS ROBERTO MENDIETA (D.N.I. 14.199.114), argentino, con domicilio en calle 11 de Septiembre N° 1.064, 2° "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Publíquese un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 13 de Octubre de 2.022. Dra. Mirna Lewtak. Directora.-

PP117969 $1.140,00 V15736

BAZYLUK SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do. Piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber por el término de Ley en el boletín Oficial, del contenido del "EXPTE. 1267/2.022 BAZYLUK S.A.- S/ DISTRIBUCIÓN DE CARGOS", donde se solicita la inscripción del Acta de Directorio Nº 154 de fecha 02 de Junio de 2.022 donde se trata la documentación correspondiente al Balance cerrado el 31 de Enero de 2.022, se efectúa la convocatoria a Asamblea para la aprobación del Balance y se transcribe el temario del Orden del día a tratar; Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 027 de fecha 03 de Junio de 2.022 en la que se trata la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2.022, se trata la remuneración de los directores por la realización de tareas técnico administrativas no inherentes a la dirección de la empresa, fijación del número de directores y su elección y consideración de la gestión del directorio y distribución de utilidades y, Acta de Directorio Nº 155 de fecha 04 de Junio de 2.022, donde se distribuyen los cargos elegidos en la Asamblea General Ordinaria Nº 27 las que se transcriben a continuación: ACTA DE DIRECTORIO DE BAZYLUK S.A. Nº 154. En la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, a los dos días del mes de Junio de dos mil veintidós, en Av. Libertad Nº 910 de la Ciudad de Oberá, siendo las 08:00 horas, se reúnen los Directores de BAZYLUK S.A., señores: JUAN JOSÉ BAZYLUK y LUIS EDUARDO RENDÓN, contándose además con la presencia del Síndico Titular CPN LUCAS ERNESTO KELM. El Presidente da por iniciado el acto, manifestando que la reunión se lleva a cabo para tratar especialmente el Balance General cerrado el 31 de Enero de 2.022, Estado de Resultados, Cuadros, Anexos y la Memoria que se transcribe a continuación: BAZYLUK Sociedad Anónima EJERCICIO AL 31 DE ENERO DE 2.022 MEMORIA Señores Accionistas: En cumplimiento de Disposiciones Legales y Estatutarias, informamos a los señores Accionistas sobre la gestión cumplida durante el Ejercicio Económico finalizado el 31 de Enero de 2.022. Como consecuencia de la pandemia la actividad económica del ejercicio "actual ha debido desarrollarse en condiciones especiales que nos ha requerido adaptarnos a nuevas modalidades de comercialización para nuestros productos. Tal como lo expresáramos en el ejercicio anterior, continuamos capacitando a nuestros recursos humanos en todas las áreas de nuestra empresa adaptándola al trabajo a distancia con el convencimiento de que hasta tanto la situación sanitaria del país y de la humanidad no registre cambios significativos seguirán vigentes. No obstante, las dificultades de diversa índole más arriba expresadas hemos logrado buenos niveles de actividad económica que se reflejan en el resultado del Ejercicio actual. Nuestro especial agradecimiento a Mercedes Benz Argentina y la banca privada por su permanente apoyo. Es propuesta del Directorio, que el Resultado del Ejercicio, previa deducción de Honorarios y otras retribuciones al directorio, dividendos en efectivo, Reserva Legal y los impuestos correspondientes, pasen al Ejercicio Siguiente. Quedamos a disposición de los señores accionistas. Oberá, Misiones Mayo 15 de 2.022. EL DIRECTORIO. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS: El Presidente pone a consideración el Balance General, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos, los que son revisados por los Directores efectuando consultas y aclaraciones sobre cada uno de los rubros que lo componen. Luego de las explicaciones recibidas se aprueba por UNANIMIDAD los documentos presentados cuya transcripción se omite, por estar los mismos registrados en los Libros de Contabilidad Rubricados de la Sociedad. Concluida la lectura de los documentos mencionados con anterioridad, el señor Presidente manifiesta que se han cumplido todos los recaudos necesarios para el llamado a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA por lo que se aprueba por UNANIMIDAD la siguiente convocatoria que dice: BAZYLUK SOCIEDAD ANÓNIMA. EJERCICIO

AL: 31 DE ENERO DE 2.022. CONVOCATORIA: Se convoca a los señores Accionistas de "BAZYLUK S.A." a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 03 de Junio de 2.022, a las 20:00 horas, en Av. Libertad Nº 910, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de dos Accionistas para que junto al Presidente firmen el Acta de Asamblea.- 2) Consideración de la Documentación a que se refiere el Art. 234, Inc. 1-b. de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31 de Enero de 2.022.- 3) Tratamiento de la Remuneración de los Directores por la Realización de Tareas Técnico Administrativas no Inherentes a la Dirección de la Empresa.- 4) Fijación del número de directores y su elección.- 5) Consideración de la Gestión del Directorio y Distribución de Utilidades.-EL DIRECTORIO. Sin otros temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas. JUAN JOSÉ BAZYLUK. Presidente. LUIS EDUARDO RENDÓN. Director. LUCAS ERNESTO KELM. Síndico Titular.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE BAZYLUK S.A. N° 027. En la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, a los tres días del mes de Junio de 2.022, siendo las 20:00 horas, en Avenida Libertad Nº 910 de la Ciudad de Oberá se reúnen los Accionistas de BAZYLUK S.A.; convocados para celebrar la Asamblea General Ordinaria, en las condiciones del Artículo N° 237, último párrafo de la Ley 19.550. A tal efecto el Presidente informa que se encuentran presentes Accionistas que representan la totalidad del capital de la sociedad tal como figura en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas y el Síndico Titular CPN LUCAS ERNESTO KELM. Abierto el acto el Presidente pone a consideración el PRIMER PUNTO del Orden del Día, que dice: ELECCIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA QUE JUNTO CON EL PRESIDENTE FIRMEN EL ACTA DE ASAMBLEA: Por UNANIMIDAD se designa a los Accionistas: JUAN JOSÉ BAZYLUK, y LUIS EDUARDO RENDÓN, para que con el Presidente firmen el Acta de Asamblea. Puesto a consideración el SEGUNDO PUNTO del Orden del día que dice: CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL ART. 23, INC. 1-B, DE LA LEY 19.550 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE ENERO DE 2.022: El señor Presidente propone que en razón de la distribución anticipada a todos los accionistas, de los documentos puestos a consideración de la Honorable Asamblea, se proceda a aprobarlos por UNANIMIDAD. Los Accionistas presentes, se adhieren a la moción ampliándola en el sentido que se apruebe toda la documentación, en general. Luego de esa aprobación, se pasa a considerar cada uno de los rubros en particular y efectuado un detallado análisis de cada uno de los documentos en particular, se aprueban por UNANIMIDAD. El Presidente, pone a consideración de la Honorable Asamblea el TERCER PUNTO del Orden del día que dice: TRATAMIENTO DE LA REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES POR LA REALIZACIÓN DE TAREAS TÉCNICO ADMINISTRATIVAS NO INHERENTES A LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA. Al respecto se decide por UNANIMIDAD, aprobar la remuneración establecida en Acta de Directorio Nro. 152 del 14-12-2.021, los que no deberán ser descontados de los honorarios que en virtud del Art. 261 Ley 19.550 les pudiera corresponder. Puesto en consideración el CUARTO PUNTO del Orden del día que dice: FIJACIÓN DEL NUMERO DE DIRECTORES, SÍNDICOS Y SU ELECCIÓN: Luego de deliberarse al respecto se decide por UNANIMIDAD aprobar la moción presentada por el señor Presidente en el sentido que el Directorio y la Sindicatura de la empresa se conforme e integre de la siguiente manera: Directores Titulares: JUAN JOSÉ BAZYLUK D.N.I. N° 11.742.240 y LUIS EDUARDO RENDÓN D.N.I. N° 10.001.282; Directores Suplentes: LUIS CHRISTIAN RENDÓN D.N.I. N° 23.897.015 y ROSALÍA MIRTA ONUFRIJCZUK D.N.I. N° 14.335.677, Síndico Titular: LUCAS ERNESTO KELM D.N.I. N° 34.013.854, Contador Público, Matrícula Profesional del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Misiones N° 2.561, domiciliado en calle Catamarca Nº 834, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones y como Síndico Suplente: JORGE ALEJANDRO ROJAS, D.N.I. N° 23.763.068, Abogado, Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Misiones N° Aº 2077-TºVII 41-Fº077, domiciliado en calle Córdoba 467 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones. Puesto en consideración el QUINTO PUNTO del Orden del día que dice: CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES: Al respecto mociona el señor Presidente que de las utilidades obtenidas, se destine pesos noventa millones ($ 90.000.000,00), a Honorarios al Directorio actuante hasta la fecha, suma que será distribuida de acuerdo a lo que decidan los Directores Titulares en próxima reunión de Directorio y el remanente, previo pago de los impuestos correspondientes, pasen al ejercicio siguiente. Se aprueba por UNANIMIDAD todo lo expuesto en este punto. No habiendo más temas a considerar, se levanta la sesión, siendo las 22:00 horas. JUAN JOSÉ BAZYLUK – Accionista - LUIS EDUARDO RENDÓN – Accionista - JUAN JOSÉ BAZYLUK - Presidente - LUCAS ERNESTO KELM - Síndico Titular.

ACTA DE DIRECTORIO DE BAZYLUK S.A. Nº 155 - TEMA: DISTRIBUCIÓN DE CARGOS DEL DIRECTORIO. En la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, a los cuatro días del mes de Junio de dos mil veintidós, en Libertad Nº 910 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, siendo las 09:00 horas, se reúnen los Directores de BAZYLUK S.A., señores: JUAN JOSÉ BAZYLUK y LUIS EDUARDO RENDÓN, contándose además con la presencia del Síndico Titular CPN LUCAS ERNESTO KELM.- El presidente da por iniciado el acto, manifestando que la reunión tiene por objeto distribuir los cargos del Directorio y Sindicatura elegidos por la Asamblea General Ordinaria de Accionis-

tas N° 27 celebrada el 03 de Junio de 2.022 y transcripta en el Libro de Actas de Asambleas en el Folio N° 48, en el que se aprobó por UNANIMIDAD que el Directorio y Sindicatura de la Empresa quede conformado de la siguiente manera: Presidente del Directorio: JUAN JOSÉ BAZYLUK , D.N.I. N° 11.742.240, domiciliado en Juan Manuel de Rosas N° 295 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones; Director Titular: LUIS EDUARDO RENDÓN D.N.I. N° 10.001.282, domiciliado en La Rioja N° 355, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones; Directores Suplentes: LUIS CHRISTIAN RENDÓN D.N.I. N° 23.897.015, domiciliado en Los Garabatos 9.040, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y ROSALÍA MIRTA ONUFRIJCZUK D.N.I. N° 14.335.677, domiciliada en Juan Manuel de Rosas N° 295, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones; Síndico Titular LUCAS ERNESTO KELM D.N.I. N° 34.013.854, Contador Público, Matrícula Profesional del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Misiones N° 2.561, domiciliado en calle Catamarca Nº 834, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones y como Síndico Suplente JORGE ALEJANDRO ROJAS, D.N.I. N° 23.763.068, Abogado, Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Misiones N° Aº 2077-Tº VII 41-Fº 077, domiciliado en calle Córdoba 467 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, quienes en conformidad con su designación firman al pié de la presente. No habiendo más temas a considerar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas. JUAN JOSÉ BAZYLUK. Presidente. LUIS EDUARDO RENDÓN. Director Titular. LUCAS ERNESTO KELM. Síndico Titular. JUAN JOSÉ BAZYLUK D.N.I. 11.742.240. LUIS EDUARDO RENDÓN D.N.I. 10.001.282. LUCAS ERNESTO KELM D.N.I. 13.884.064. LUIS CHRISTIAN RENDÓN D.N.I. 23.897.015 ROSALÍA MIRTA ONUFRIJCZUK D.N.I. 14.335.677. JORGE ALEJANDRO ROJAS D.N.I. 23.763.068. Publíquese por un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PUBLICO. Posadas, Misiones, 13 de Octubre de 2.022. Dra. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP117976 $11.340,00 V15736

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando Luis Verón, Secretaría N° 1, a mi cargo, con domicilio en Calle Santa Fe N° 1.630 - 1er. Piso de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a reclamar la pertinente devolución del automotor identificado como: marca HONDA, modelo HR-V, color gris, dominio colocado AA625IW, chasis N° 8C3RV2850G11077885, motor N° R18ZC6807786; acreditándose a tal efecto la propiedad que se invoque en los autos caratulados: "EXPTE. N° 138888/2.019 - JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE POSADAS. SECRETARÍA CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 1 S/ ELEVA ACTUACIONES REFERENTES EXPTE. N° FPO 9611/2.019. IMPUTADOS HORACIO CÉSAR LÓPEZ - FABIO MAREIRA DE OLIVEIRA PEREIRA - JOSUÉ BRINK GUTIÉRREZ OLIVEIRA MACHADO Y OTROS". Publíquese por cinco días. Posadas, 13 de Septiembre de 2.022. Dra. María Consuelo Silke. Secretaria.-

SC19399 E15732 V15736

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a CABALLERO RAMÓN CÉSAR que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 01 de Marzo de 2.021.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a CABALLERO RAMÓN CÉSAR en la presente causa Nº 37545/2.017 (EX 2029/2.014) Caratulada: "SAUCEDO ÁNGELA BEATRIZ S/ DENUNCIA DESOBEDIENCIA JUDICIAL" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa de origen Nº 2029/2.014 proveniente del Juzgado de Instrucción Nº 6, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de DESOBEDIENCIA JUDICIAL (Art. 239 del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67, 4º Párr., Inc. "d" y 59 Inc. 3, y 340, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. "Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes dice: "//SADAS, 03 de Octubre de 2.022. ...OFÍCIESE ..." Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC19400 E15732 V15736

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a PAREDES LEONARDO FABIO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, ...de ...de 20.... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) REVOCAR la Resolución Nº 304/2.020 obrante a fs. 108/110 y vta. dictada en autos, la cual declarará la extinción de la presente causa, y en consecuencia el Sobreseimiento de la imputada GARCÍA DELIA ELI-

ZABET, cuyos datos debieron ser los del encartado PAREDES LEONARDO FABIO. II) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a PAREDES LEONARDO FABIO en la presente causa: 45112/2.016 (EX 1268/2.014) Caratulada: "PAREDES LEONARDO FABIO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Art. 92 en función del Art. 89 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. III) Notifíquese de la resolución recaída en autos a PAREDES LEONARDO FABIO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. IV) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. V) Regístrese, notifíquese, Ofíciese. -fecho- ARCHÍVESE." Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: 03 de Octubre de 2.022.- ...OFÍCIESE ...Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Secretario.-

SC19401 E15732 V15736

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a BENÍTEZ RAÚL EZEQUIEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 27 de Junio de 2.022... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a RAÚL EZEQUIEL BENÍTEZ en la presente causa: Nº 45605/2016 Caratulada: "BENÍTEZ, RAÚL EZEQUIEL S/ HURTO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. N° 45605/2.016 caratulado "BENÍTEZ RAÚL EZEQUIEL S/HURTO Y VIOLACIÓN DE DOMICILIO", registro del Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO, Art. 162 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) Notifíquese de la Resolución recaída en autos a BENÍTEZ RAÚL EZEQUIEL, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. -fecho- ARCHÍVESE.".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 27 de Junio de 2.022. ...OFÍCIESE ...Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC19402 E15732 V15736

EDICTO: El Juez de Instrucción N° 2 de Oberá, Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° 2 del Juzgado de Instrucción N° 2 de la Ciudad de Oberá en la causa "EXPTE. N° 44915- Año 2.022 ÁLVEZ JUAN CARLOS - DOS SANTOS CARLOS -P- S/ ROBO EN DESPOBLADO EN GRADO DE TENTATIVA" a DOS SANTOS CARLOS, cuyos demás datos filiatorios se ignoran, con último domicilio conocido en Barrio Olega de la Localidad de Guaraní, Misiones, a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de ROBO EN DESPOBLADO Y EN BANDA EN GRADO DE TENTATIVA, artículo 166 inciso 2, en relación al Art. 42 del Código Penal en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE. Publíquese por cinco días. Oberá, Misiones, 13 de Septiembre de 2.022. DR. MELNIK JORGE OSCAR. Secretario.-

SC19414 E15733 V15737

EDICTO: El tribunal de cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 1.713 Posadas, Misiones, NOTIFICA por 5 días a la Sra. SOLEDAD ITATÍ MEDINA D.N.I. 35.129.425 que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 5012/2.021 T.C. - POLICÍA DE MISIONES E/ FOTOCOPIA SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 02/2.017 EXPTE. "D" N° 226/2.017 CABO DE POLICÍA SOLEDAD ITATÍ MAIDANA" que deberá comparecer a audiencia fijada para el día 24 del mes de Octubre a las 09:00 hs. y supletoria para el día 25 de octubre a las 09:00 hs. a fin de prestar declaración indagatoria, de acuerdo al Art. 48 de la Ley I N° 3 - Art. 39 de la Resolución IV N° 1 del Digesto Jurídico... El auto que ordena la presente se transcribe: "POSADAS, 30 de septiembre de 2022. Atento a lo solicitado en providencias que anteceden, Ha lugar. En consecuencia, notifíquese por edictos de las audiencias fijadas PUBLÍQUESE por el término de 5 días y líbrese oficio al Boletín Oficial." Fdo. Dra. Lía Fabiola Blanco. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones.

SC19416 E15734 V15738

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la 3ra. Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas Nº 85, 2do. Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 63561/2.022 KRON JUAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de KRON, JUAN, D.N.I. 10.442.530. Por medio de edicto que se publicará por tres días en el Boletín Oficial y el diario de mayor publicación de la Provincia. Puerto Iguazú, Misiones, 29 de Septiembre de 2.022. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP117921 $990,00 E15734 V15736

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, de Posadas, Av. Santa Catalina 1.735, 2° piso, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de GERSTENMAIER ANTONIO ERNESTO, D.N.I. Nº 12.660.711 en el "EXPTE. N° 94893/2.022 GERSTENMAIER ANTONIO ERNESTO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 05 de Octubre de 2.022. María Valentina Ortiz. Secretaria.-

PP117922 $540,00 E15734 V15736

EDICTO: Juzgado Civil Y Comercial N° dos, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Fernández, sito en Calle Bolivia 202-203 Oberá Misiones, Segunda Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o Acreedores de MARTÍN RAMÓN MÉNDEZ, D.N.I. M. 7.557.370 y de RAMONA ANTONIA DURÉ, L.C. 6.557.677 en "EXPEDIENTE N° 124177/2.020 MÉNDEZ MARTÍN RAMÓN Y DURÉ RAMONA ANTONIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días, Oberá, Misiones, 15 de Septiembre de 2.022. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP117927 $630,00 E15734 V15736

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Juez Dra. Gabriela Fernanda Canalis, "EXPTE. Nº 74819/2.022 AIRES TERESA MIRIAN CATALINA S/ INSCRIPCIÓN MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO" se ha dispuesto la publicación del presente por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de esta Ciudad, con motivo de la solicitud deducida por AIRES TERESA MIRIAN CATALINA D.N.I. Nº 16.067.474, con domicilio en la calle Félix Bogado Nº 2.331 de la Ciudad de Posadas, a los fines de la inscripción en la matrícula de Martillero Público y Corredor de Comercio de Misiones. Dra. Cindy E. Espíndola. Secretaria.-

PP117930 $1.080,00 E15734 V15736

EDICTOS: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaria Única, de la Ciudad de Posadas, sito en la Avda. Santa Catalina N° 1.735, Segundo Piso, en autos "EXPTE. N° 77746/2.018 CURA JUAN AFIF Y DA SILVA NICOLASA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de los Sres. CURA JUAN AFIF, L.E. N° 7.541.733 y DA SILVA NICOLASA L.C. N° 4.182.387. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y por un (01) día en un Diario Local. Posadas, Mnes., María Valentina Ortiz. Secretaria.-

PP117931 $810,00 E15734 V15736

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, se hace saber al señor CÉSAR ALEJANDRO FEDERICO FEIERABEND D.N.I. 36.411.916, que en los autos caratulados, "EXPEDIENTE N° 963/2.020 DIRECCIÓN GENERAL DE MUNICIPALIDADES A - MUNICIPALIDAD DE MÁRTIRES SOLICITUD DE INICIO DE JUICIO ADMINISTRATIVO RESPONSABILIDAD", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído, a fs.139/143, Sentencia N° 859/2.022, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 22 de Septiembre 2.022... VISTO…. CONSIDERANDO… RESUELVE: DECLARAR que de los hechos investigados en autos se determina un Daño a la Hacienda Pública de la Municipalidad de Mártires imputable a los Sres. Roberto Armando Sosa, César Alejandro Federico Feierabend y Gualterio Jahn. FORMULAR CARGO PECUNIARIO en forma solidaria por el monto de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 643.507,66) (Actualizado Art.108 Resol. IV N°1) a los Sres. Roberto Armando Sosa, César Alejandro Federico Feierabend y Gualterio Jahn de conformidad a lo establecido en el Art. 24 Inc. 6 Ley I N° 3. IMPONER UNA MULTA de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA ($ 64.350,00) a cada uno de los Sres. Roberto Armando Sosa, D.N.I. N° 16.217.588, César Alejandro Federico Feierabend, D.N.I. N° 36.411.916 y Gualterio Jahn, D.N.I. N° 13.949.178 de conformidad a lo establecido en el Art.24 Inc.9 pto. C Ley I N° 3. EL IMPORTE del cargo y/o multa deberá ser depositado en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente mediante los canales de pago habilitados y disponibles en la Página Web del Tribunal de Cuentas. Si abonara la multa dentro del plazo informado tendrá una bonificación del 50% del valor impuesto (Resolución IV

N° 258 T.C.). Para ello deberá GENERAR LA BOLETA en la página web del Tribunal de Cuentas y proceder al pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actuará como agente financiero de la provincia, artículo 75 Ley I N° 3 T.C. REGÍSTRESE… NOTIFÍQUESE...” Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente, Cra. Silvia E. M. de Comparin -Vocal- y Cr. Dr. Eduardo Bruno Paprocki Vocal - Tribunal de Cuentas - Provincia de Misiones. Se Hace Saber, asimismo, que obran a su disposición, en este Organismo, copias de la Sentencia N° 859/22 T.C. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Amada E. Palacios Secretaria Relatora.-

SC19403 E15735 V15739

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a SCHABERGER PAULA CECILIA que en la presente causa: “EXPEDIENTE N° 97973/2.019 SANTA CRUZ MARIO NAHUEL S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y HURTO EN GRADO DE TENTATIVA 2 HECHOS EN CONCURSO REAL”, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 13 de Mayo de 2.022.... AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado SANTA CRUZ MARIO NAHUEL , cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A.- 4°) Ofíciese notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS QUINIENTOS ($ 500,00) a CADA DAMNIFICADO (total $ 1.500) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento.- 5°) Ofíciese a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado.- 6°) Ofíciese al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “04 de Octubre de 2.022.- ... OFÍCIESE. Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Dra. Griselda Elizabeth Róbalo. Secretaria.” Posadas, Misiones, 04 de Octubre de 2.022. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC19405 E15735 V15739

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a VEDOYA DANIEL MAXIMILIANO que en la causa: “EXPEDIENTE N° 20397/2.019 AQUINO, GABRIELA FERNANDA S /DAÑO Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL EN CONCURSO REAL”, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 19 de Agosto de 2.021.... AUTOS Y VISTOS:… CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por la encartada AQUINO GABRIELA FERNANDA, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A.- 4°) Ofíciese notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Quinientos ($ 500,00), a pagar por única vez , suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE. El presente es reiteración del Oficio N° 1385/22 remitido en fecha 13 de Mayo del 2.022, el que hasta la fecha no ha sido recepcionado debidamente diligenciado. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes dice: “04 de Octubre de 2.022.- ...ofíciese. Firmado: Dr. César Jiménez, Juez.” Posadas, Misiones, 04 de Octubre de 2.022. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC19406 E15735 V15739

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, NOTIFICA de la Resolución recaída en autos: “EXPTE N° 37402/2.018-VIERA MAURICIO EZEQUIEL S/ ROBO EN GRADO DE TENT. Y ACUM. 14556/2.021. S/ RESISTENCIA A LA AUTORIDAD Y DAÑO AGRAVADO EN C. REAL.- 126969/2.020- S/ LESIONES LEVES”, que se tramita por ante este Juzgado, la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones 28 de Junio de 2.022.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado VIERA MAURICIO EZEQUIEL, por el delito de LESIONES LEVES, Art. 89 del C.P.A.- 2°) Citar a ORTIZ JORGE EDUARDO a los fines de hacerle conocer los alcances de la aplicación de la Ley 24.316.- 3°) Suspender provisionalmente el trámite del proceso en la presente causa con respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la

suspensión del juicio a prueba.- 4°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese."- Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Posadas, Misiones, 26 de Septiembre de 2.022. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC19407 E15735 V15739

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, NOTIFICA una Resolución recaída en "EXPTE. 145478/2.021 ACOSTA AXEL MATÍAS S/ HURTO", la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 22 de Agosto de 2.022.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado ACOSTA AXEL MATÍAS por el delito de HURTO (Art. 162 del C. Penal).- 2°)- Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a ZARZA ANTONIO RAFAEL a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 4°) Requiérase al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal informe sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del imputado.- 5°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez". Posadas, Misiones, 03 de Octubre de 2.022. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC19408 E15735 V15739

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a RAMÍREZ ARIEL ARMANDO que en la presente causa se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 11 de Mayo de 2.022.... AUTOS Y VISTOS: …CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a RAMÍREZ ARIEL ARMANDO en la presente causa: 58815/2.015 Caratulada: "R. ARMANDO ARIEL S/ TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO Y AMENAZAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. N° 58815/2.015, caratulado "R. ARMANDO ARIEL S/ TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO Y AMENAZAS", registro del Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 2) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de AMENAZAS AGRAVADAS, Art.149 bis del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) Notifíquese de la resolución recaída en autos a ARMANDO ARIEL RAMÍREZ en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE.-fecho- ARCHÍVESE.-" Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 03 de Octubre de 2.022.- ... OFÍCIESE. Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Posadas, Misiones, 03 de Octubre de 2.022. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC19409 E15735 V15739

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a MATÍAS DAVID LÓPEZ que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 11 de Marzo de 2.020... AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) decretar extinguida la Acción Penal con respecto a LÓPEZ MATÍAS DAVID en la presente causa: N284190/2016 Caratulada: "LÓPEZ MATÍAS DAVID S/ HURTO", registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, secretaria N°.1 de la Primer Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. N° 84190/2.016 caratulado "LÓPEZ MATÍAS DAVID S/ HURTO" registro del Juzgado de Instrucción N° 7, secretaría N° 1 y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO SIMPLE Art. 162 CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340 Inc. d del CPP y 76 Inc 2, párrafo 5to. del CPA- probation.- sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) CÍTESE a comparecer por ante este Juzgado a los nombrados , a fin de que tomen conocimiento de la resolución recauda en autos.- 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuáriales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P- Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE.-Fecho- ARCHÍVESE.- "Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 03 de Octubre de 2.022.- ... OFÍCIESE Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Chemes Martín Nicolás. Secretario.-

SC19410 E15735 V15739

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a CABRERA NÉSTOR FABIÁN que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 13 de Mayo de 2.022.... AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RE-

SUELVO: 1) decretar extinguida la Acción Penal con respecto a CABRERA NÉSTOR FABIÁN en la presente causa: N° 84345/2.016 (EX 1098/2.014) Caratulada: "CABRERA NÉSTOR FABIÁN S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, secretaría N° 1 de la Primer Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. N° 1098/2.014, caratulado "CABRERA NÉSTOR FABIÁN S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", registro del Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, Art.164 en función del 42 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340 Inc. d del C.P.P. y Art. 76 Ter. párrafo 4° del C.P.A. -probation- sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. - 2) CITESE a comparecer por ante este Juzgado al nombrado, a fin de que tome conocimiento de la resolución recauda en autos. 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuáriales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho ARCHÍVESE. -". Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: 03 de Octubre de 2.022. OFÍCIESE Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Chemes Martín Nicolás. Secretario.-

SC19411 E15735 V15739

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a BASUALDO JAVIER SOTELO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 17 de Mayo de 2.022.... AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a SOTELO BASUALDO JAVIER en la presente causa :46974/2.016 Caratulada: "SOTELO BASUALDO JAVIER S/ HURTO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2 , Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE N° 46974/2.016 caratulado "BASUALDO JAVIER SOTELO S/ HURTO", registro del Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 1 y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO, Art.164 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art.62, 67 -4 párrafo- Inc d- y 59 Inc 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340 Inc d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) Notifíquese de la resolución recaída en autos a SOTELO BASUALDO JAVIER en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuáriales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. -fecho- ARCHÍVESE. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: 03 de Octubre de 2.022.-... OFÍCIESE Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Chemes Martín Nicolás. Secretario.-

SC19412 E15735 V15739

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Puerto Rico, Misiones, a cargo del Dr. GASTÓN ANDRÉ NAVARRE, Secretaría N° 2, CITA a herederos de la Sra. DIETRICH EMA LUISA, D.N.I. N° 1.054.036 para que comparezcan en autos: EXPTE. N° 127635/2.016 ESCOBAR LUIS ALBERTO C/ MIELNIK GABRIEL FACUNDO Y/O Y OTROS S/ LABORAL (ACCIDENTE DE TRABAJO), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento continuar el juicio en rebeldía. Publíquese por dos días.- Fdo. Dr. Gastón André Navarre. Juez. Puerto Rico, Misiones, 03 de Octubre de 2.022. Dra. Daiana Paola Da Vila. Secretaria.-

SC19418 E15735 V15736

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. DISPOSICIÓN Nº 566. POSADAS, 11 de Octubre de 2.022.- VISTO: El presente Expediente Nº 2103-923-2.021. "COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS INFORMÁTICAS DE MISIONES". Posadas - Mnes. S/ Intervención; y, CONSIDERANDO: QUE, la Ley I - Nº 120 crea el Colegio de Profesionales en Ciencias Informáticas de Misiones; QUE, el Decreto Nº 1615/2.022 establece que la Dirección Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público debe convocar a asamblea a todos los profesionales mencionados en la ley a los fines de la elección de sus autoridades y aprobación de estatutos;; QUE, el referido decreto establece la atribución de la Dirección Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de determinar el domicilio legal habilitado para llevar a cabo, por el término de 30 días, un registro de empadronamiento en los que estarán inscriptos como empadronados los que reúnan los requisitos establecidos en la ley con derecho a voz, voto y ser elegido en los cargos directivo; QUE, en consecuencia, entiendo que debe procederse a habilitar en el ámbito de la Dirección Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público el padrón de profesionales por el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación; QUE, asimismo, se hace necesario que la publicación se haga por tres días consecutivos en el Boletín Oficial; QUE, a los fines de acreditar la calidad de profesionales a colegiarse, será menester acreditar los extremos establecidos en el Art. 32, 33 Inc.1, 2, 3 y 4 de la Ley I - Nº 120, para lo cual se establece los requisitos mediante Anexo I; QUE, en uso de las

facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1. - Ley I - N° 166; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- INSCRÍBASE, con carácter de Personería Jurídica a la Entidad denominada "COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS INFORMÁTICAS DE MISIONES", con domicilio en Posadas-Misiones, creado por Ley I - N° 120, quedando bajo el N° A-5.246 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 89/98 del Tomo XXIV del libro respectivo de Entidades Civiles. ARTÍCULO 2º.- HABILÍTASE la inscripción al padrón del Colegio de Profesionales de ciencias Informáticas de Misiones establecido por Ley I - Nº 120, el que estará en el ámbito de la Dirección Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en Av. Roque Pérez Nº 2.398, 1er. piso, Posadas, Misiones a partir del día 19/10/2.022 por el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos y en el horario de 8 a 12 horas de lunes a viernes. ARTÍCULO 3º.- APRUÉBASE el anexo I, como integrante de la presente disposición conteniendo los requisitos para ser admitidos en la inscripción prevista en el artículo anterior de la presente. ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Cumplido. NOTIFÍQUESE.- ANEXO I. REQUISITOS PARA EMPADRONAMIENTO COLEGIO DE PROFESIONALES DE CIENCIAS INFORMÁTICAS DE MISIONES - LEY I - N° 120. A los fines del cumplimiento de los Requisitos establecidos en los Art. 32 y 33 Inc. 1, 2, 3 y 4 Ley I - N° 174, quienes soliciten su inscripción en el padrón de profesionales de Ciencias Informáticas de Misiones. a) Nota solicitando inscripción al padrón suscrita por el interesado. b) Fotocopia de D.N.I 1ra. y 2da. Hoja. (*). c) Certificado de domicilio expedido por policía provincial. d) Título habilitante de profesiones según Art.32 y 33 incisos 1), 2) y 3) (*) (**). e) Para el caso de no poseer título habilitante, Certificado Laboral expedido por el Estado Nacional, Provincial o Municipal o empresa legalmente registrada con indicación de fecha de ingreso y con certificación expresa de realización de alguna de las actividades establecidas en las letras a), b) y c) del inciso 2 del Art. 33 de la Ley I - Nº 120 de forma constante y continua por un término no inferir a cinco (5) años. (***). (*) Las copias de la documentación a presentar debe estar certificada por Juez de Paz o Escribano Público. (**) Los títulos habilitantes serán lo establecidos en el Art. 33 inciso 1, 2 y 3. (***) Los certificados laborales deberán ser acompañados de tres (3) últimos recibos de sueldo y para el caso de ser un empleador privado deberá adjuntarse constancia de inscripción ante AFIP. No se recibirá documentación si no estuviera completa de acuerdo al presente Anexo I. Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

SC19419 E15735 V15736

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1876/22. EXPEDIENTE N° 04673-P/2.021 PEREYRA LIDIO TEÓFILO- IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD LEGAJO IPRODHA N° 392/65 "3ER. CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE" ELDORADO. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución Digital N° 323/17 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 05/04/2.017, mediante la cual se resolvió otorgar en alquiler al Sr. PEREYRA LIDIO TEÓFILO D.N.I. N° 25.271.242, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MONOB.: 21, DEPTO.: 21, NOMECNALTURA CATASTRAL: CALLE: VICTORIA OCAMPO, B° LOCALIDAD: 291, 80 VIV. ELDORADO KM. 3, 1° EN. - ELDORADO. ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo N° 392/65 perteneciente al Sr. PEREYRA LIDIO TEÓFILO D.N.I. N° 25.271.242, el cambio de situación habitacional de "I" (irregular) a "L" (revocado). ARTICULO 3°.- INTIMAR al Sr. PEREYRA LIDIO TEÓFILO D.N.I. N° 25.271.242, a que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a abonar la totalidad de la deuda generada, con más los intereses pactados y punitorios si correspondiere, calculados hasta la fecha de pago efectivo. No habiéndose cumplimentado con lo expuesto, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto, a iniciar las acciones legales tendientes al cobro de las cuotas adeudadas. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP117891 A Pagar $2.070,00 E15735 V15737

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1958/22. EXPEDIENTE N° 09502-R/2.019 RIVAROLA MARÍA EVA- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: SECC. 0- MZ. 25- LOTE 20- CONV. N° 1093- B° 183 VIV Y LOTES C/ SERV. SEC. ANTENA LT17 SAN JORGE 30 ET, 24 VIV, PDAS. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 4298/11 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 07/11/2.011, por el cual se adjudicó a RIVAROLA MARÍA EVA D.N.I. N° 23.144.092 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MANZ.: 0025, LOTE: 0020- B° LOCALIDAD: CONV.: N° 1093- B° 183 VIV. Y LOTES C/ SERV. SEC. ANTENA LT17 SAN JORGE 3° ET. 24 VIV. POSADAS. ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por RIVAROLA MARÍA EVA D.N.I 23.144.092, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que

fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP117892 A Pagar $2.070,00 E15735 V15737

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1877/22. EXPEDIENTE N° 04474-P/2020 PALACIOS CINTIA GISELE -IRREGULARIDAD S/ IRREGULAR|OAD HABITACIONAL OBRA 4997-54 VIV. SUSTENTABLES- PDAS II- EMP. TIKYNA S.R.L. -DENOMINACIÓN CATASTRAL MZ. 0822-PARCELA 0005- CALLE HORQUETERO FINCA N° 12939. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA PROVISORIA DE CUSTODIA Y GUARDA DE LA VIVIENDA CON ENTREGA DE LLAVES, por medio de la cual se preadjudicó a la Sra. PALACIOS CINTIA GISELE D.N.I. N° 34.560.713. vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 27- MANZ. 0522- LOTE 0005- NOMENCLATURA CATASTRAL SECC.: 027- MANZ.: 0522- PARC.: 0005- CALLE: HORQUETERO- FINCA: 12939- B° LOCALIDAD: 4997- 54 VIV. SUSTENTABLES POSADAS IV (1° ENT. 40 VIV.- TIKYNA) POSADAS, en un todo de acuerdo al visto y considerando de la presente. ARTICULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2607-23), perteneciente a la Sra. PALACIOS CINTIA GISELE, el cambio en Situación Habitacional, de "I" (IRREGULAR)a "L" (REVOCADO). ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP117893 A Pagar $2.070,00 E15735 V15737

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1859/22. EXPEDIENTE N° 01942-R/2.022 RUIZ DÍAZ DANIEL ALBERTO-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.:1- MZ.:0083- B° LOCALIDAD: CONV. N° 2242-6 VIV. PROG. AGRUPADAS- C. DE LA SIERRA. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, por medio del cual se adjudicó al Sr. RUIZ DÍAZ DANIEL ALBERTO D.N.I. N° 21.301.219, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 1, MANZ.: 0083, B° LOCALIDAD: CONV. N° 2242, 6 VIV. PROG. AGRUPADAS, C. DE LA SIERRA, CONCEPCIÓN DE LA SIERRA. ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2393-7), perteneciente al Sr. RUIZ DÍAZ DANIEL ALBERTO, el cambio en la Situación Habitacional, de "I" (irregular) a "L" (revocado). ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP117894 A Pagar $1.890,00 E15735 V15737

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00871/22. EXPTE. N° 03943-D/2.021 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: DIELLOS ANTONIO MARTÍN - BLANCO CARMEN S/ ADJUDICACIÓN EXCLUSIVA POR DIVORCIO. ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Homologación del acuerdo de partes en los autos caratulados "EXPTE. N° 23766/19 BLANCO CARMEN y DIELLOS ANTONIO MARTÍN S/ DIVORCIO" tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Uno, por la cual se atribuyó a la Sra. BLANCO CARMEN, D.N.I. N° 18.035.133, la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC.: 6- MANZ. 0124- LOTE 0016- Nomenclatura Catastral: SECC. 006- MANZ. 0124- PARC. 0016- PART 6845- B° LOCALIDAD: 200 VIV. SAN VICENTE - 2* E- SAN VICENTE. ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la adjudicación oportunamente otorgada al señor DIELLOS ANTONIO MARTÍN, D.N.I. N° 16.705.625 de la antes vivienda determinada, y en consecuencia AUTORIZAR el cambio de titularidad del inmueble antes citado, resultando como única adjudicataria la Sra. BLANCO CARMEN, D.N.I. N° 18.035.133. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP117895 A Pagar $1.710,00 E15735 V15737

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2029/22. EXPEDIENTE N° 01943-R/2.022 RIVEROS SEBASTIÁN- LEGAJO 283/6 S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 0- MZ. K- LOTE 032- MONOB. 032- NOMENCLATURA CATASTRAL: B° 50 VIV. PTO. ESPERANZA BIRF. - PUERTO ESPERANZA. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, por medio del cual se adjudicó al Sr. RIVEROS SEBASTIÁN D.N.I. N° 16.590.067, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 000K,

LOTE: 0032, MONOB.: 32, B° LOCALIDAD: 50 VIV. PTO. ESPERANZA BIRF. - PUERTO ESPERANZA. ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (283-6), perteneciente al Sr. RIVEROS SEBASTIÁN, el cambio en la Situación Habitacional, de "I"(irregularidad) a "L" (revocado). ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP117896 A Pagar $1.620,00 E15735 V15737

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2129/22. EXPEDIENTE N° 01749-T/2.021 TOLEDO EUGENIO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- LEG. 471/12- B° 48 VIV. PEÓN RURAL- MZ. 83- CASA 12- ELDORADO. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, por medio del cual se otorgó a favor del Sr. TOLEDO EUGENIO D.N.I. N° 92.267.021, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: CHACRA: 01, MANZ.: 01, MONOB.: 12, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 008, MANZ.: 0083, PARC.: 0012, PART.: 21882, B° LOCALIDAD: 48 V. PEÓN RUR. ELDORADO- ELDORADO. ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (471-12), perteneciente al Sr. TOLEDO EUGENIO, el cambio de Situación Habitacional, de "I" (irregular) a "L" (revocado).- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP117897 A Pagar $1.350,00 E15735 V15737

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1951/22. EXPEDIENTE N° 04630-C/2.021 CANTERO JOHANA EDITH- IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINAC. ADM.: SECC. 9, CHACRA: 0000, MANZ. 0177, LOTE: 1, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 009, CHACRA: 0000, MANZ.: 0177, PARC 0001, B° 80 VIV. D/10 ELDORADO I (DIABRA)- ELDORADO.- VISTO.... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO1°: DERÓGUESE el Artículo 3° de la Resolución Digital N° 0328 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 05/04/2.017 mediante la cual se otorgó en plan alquiler a JOHANA EDITH CANTERO D.N.I. N° 31.072.576 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC.: 9, MANZ.: 0177, LOTE: 1 - Nomenclatura Catastral: SECC.: 009, MANZ.: 0177, PARC.: 0001, PART.: 31343 , B° LOCALIDAD: 2091/2269/3045 CONVERS. 80 VIV. D/10 ELDORADO I (DIABRA) - ELDORADO.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2015-87), perteneciente a JOHANA EDITH CANTERO el cambio de situación habitacional, de "I"(irregular) a "L"(revocado).- ARTÍCULO 6°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la. Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al -recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan.- Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP117898 A Pagar $1.890,00 E15735 V15737

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1940/22. EXPEDIENTE N° 09504-M/2.018 MARTÍNEZ RAMÓN ROLANDO-COMODATO S/ DEJAR SIN EFECTO COMODATO PARA REGULARIZAR LA VIV. DENOMINAC. ADM. MONOB. 60- DPTO. 60- 0BRA N° 114- B° 130 VIV. JARDÍN AMÉRICA-JARDÍN AMÉRICA.-VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se otorgó a MARTÍNEZ RAMÓN ROLANDO- D.N.I. N° 11.907.912 el comodato de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MONOB.: 60, DEPTO.: 60 - B°- LOCALIDAD: 130 VIV. JARDÍN AMÉRICA - JARDÍN AMÉRICA.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a .asentar en el Legajo (192-175), perteneciente a MARTÍNEZ RAMÓN ROLANDO, el cambio de situación habitacional, de "I"(irregular) a "L"(revocado).- ARTÍCULO 3°.-CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR .a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan.- Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP17899 A Pagar $1.620,00 E15735 V15737

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1745/22. EXPEDIENTE N° 05566-M/2.021 MARCOS RUBÉN DARCI - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC: 0, CHACRA: 0000, MANZ: 000A, LOTE: 0000, NOMENCLATURA CATASTRAL: B°- Localidad 12 Viviendas para Tareferos - SAN PEDRO I (M.V.) - SAN PEDRO.-VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, por medio del cual se adjudicó a los Sres. MAR-

COS RUBÉN DARCI D.N.I. N° 28.613.107 y GARCÍA GABRIELA MARCELINA D.N.I. N° 31.468:990, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ: 000A- B° LOCALIDAD: 12 VIVIENDAS PARA TAREFEROS - SAN PEDRO I (M.V.) - SAN PEDRO.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1-921-5), perteneciente a los Sres. MARCOS RUBÉN DARCI y GARCÍA GABRIELA MARCELINA, el cambio en la Situación Habitacional; de "I" (irregular) a "L"(revocado). -ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, .y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP117900 A Pagar $1.890,00 E15735 V15737

EDICTO: El juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso de la Ciudad de Posadas, en autos: "EXPTE. N° 103664/2.022 CHIGAL JACOBO y WEBER ILDA ALBINA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, JACOBO CHIGAL, D.N.I. N° 6.209.259 e ILDA ALBINA WEBER, D.N.I. N° 0.920.547, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 05 de Octubre de 2.022. Dra. Azucena Del V. Cabassi. Secretaria.-

PP117929 $1.980,00 E15735 V15736

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en Santa Catalina N° 1.735 planta baja de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho a herederos y/o sucesores, de SELVINA MARÍA MARKENDORF DE LEUSCHNER D.N.I. N° 2.091.454 y/o quienes se consideren con derecho por el término de 5 (cinco) días, en autos "EXPTE. N° 12140/2.012 OJEDA DIONISIO OSVALDO Y OTRO/A C/ MARKENDORF SELVINA MARÍA Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" respecto al inmueble determinado como T° 98, F° 87, finca 18553, partida inmobiliaria 059381, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (Art. 344 CPCCF y VF). Publíquese por (2) días. Posadas, Misiones, 12 de Octubre de 2.022. Dra. Diana María Alfici. Secretaria.-

PP17937 $1.560,00 E15735 V15736

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Avenida Santa Catalina 1.735, 2° Piso, Posadas, Misiones a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. VELOZO ELSA L.C. N° 6.838.677, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de (30) días, en autos "EXPTE. N° 17162/2.022 VELOZO ELSA S/ SUCESORIO CONEXIDAD SOLICITADA EN AUTOS 529/12 AGUIRRE EUDORO S/ SUCESORIO" Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misones, 05 de Octubre de 2.022. Dra. María Valentina Ortíz. Secretaria.-

PP117943 $1.620,00 E15735 V15737

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela A. F. Canalis por Subrogación Legal, Secretaría a mi cargo, se ordenó publicar edicto por el término de tres (3) días, a los fines de que comparezcan herederos y/o acreedores del causante: YABORSKI CARLOS RAÚL en el periodo de treinta (30) días contados desde la última publicación, en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. En autos caratulados: "EXPTE. Nº 57.425/2.022 - YABORSKI CARLOS RAÚL S/ SUCESORIO", Posadas, Mnes., 21 de Septiembre de 2.022. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP117945 $1.800,00 E15735 V15737

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en calle Santa Catalina. N° 1.735, Planta Baja, Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA por el plazo de cinco (5) días al Sr. JULIÁN GUILLERMO BARREYRO D.N.I. N° 5.155.159, para que comparezca a ejercer los derechos que le pudieran corresponder bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en "EXPTE. Nº 135103/2.018 ACOSTA SANTOS LEÓN S/ ESCRITURACIÓN" conexidad solicitada en autos "EXPTE. Nº 442/1.984 - BARREYRO SANTIAGO S/ SUCESIÓN". Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación por el término de dos (2) días. Posadas, Mnes., 05 de Octubre de 2.022. Dra. Barbara Hobecker. Secretaria.-

PP117950 $720,00 E15735 V15736

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2 de la Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría Dos, sito en Mariano Moreno N° 730 de la Localidad de Jardín América, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o a los que consideren con derecho

sobre los bienes dejados por Don MARKWART FERNANDO D.N.I. N° 7.540.795, para que comparezcan a tomar intervención que por derecho les pudiere corresponder, en autos caratulados "EXPTE. N° 165632/2.019 MARKWART FERNANDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por dos (2) días. Jardín América Misiones, 04 de Septiembre de 2.020. Dr. Héctor Gabriel Cantero. Secretario.-

PP117951 $1.080,00 E15735 V15736

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría Dos, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de. Misiones, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII San Vicente, Misiones, en autos caratulados "EXPTE. Nro. 48849/2.022 SMOLI PETRONA FRANCISCA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por la Sra. SMOLI PETRONA FRANCISCA, D.N.I. Nº 10.268.800. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 21 de Septiembre de 2.022. Dra. Valeria Soledad Kramer Secretaria.-

PP117952 $990,00 E15735 V15737

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ÁVILA ELVIO ORLANDO, D.N.I. N° 7.584.874 (EXPTE. N° 92779/2.022...S/SUCESORIO). Publíquese tres (3) días. Posadas, Misiones, 28 de Septiembre de 2.022. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP117954 $900,00 E15735 V15737

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, P.B., de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del causante HUGO CECILIO SCIANGULA D.N.I. N° 8.256.004 a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de 30 días y bajo apercibimiento de Ley en "EXPTE. 77830/2.022 SCIANGULA HUGO CECILIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 13 de Octubre de 2.022. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP117956 $1.980,00 E15735 V15737

EDICTO: Jugado Civil y Comercial Primera Instancia Número Tres, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni por Subrogación Legal, sito en Avda. Misiones y Bolivia de Oberá, Secretaría Única a cargo Dra. María Natalia Retamozo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de REINERIO IGNACIO CHILAVERT ESPINOLA, D.N.I. 93.353.621, para que en término de 30 días se presenten a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder en autos: "EXPTE. 62.961/2.021 CHILAVERT ESPINOLA REINERIO IGNACIO S/ SUCESORIO". Publíquese Edicto por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. Oberá, Misiones, 05 de Octubre del 2.022. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP117958 $720,00 V15736

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do piso de la Ciudad de Posadas; CITA y EMPLAZA para que en el término de cinco (5) días contados de la última publicación de edicto, comparezca a estar a derecho al Sr. JAVIER ALEJANDRO CRISTALDO, D.N.I. Nº 25.768.371, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en autos: "84952/2.018 GIMÉNEZ JUAN ALBERTO C/ SANATORIO POSADAS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" conexidad solicitada en autos "79467/2.015 GIMÉNEZ JUAN ALBERTO S/ DILIGENCIAS PRELIMINARES". Publíquese por el término de dos (2) días en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones 20 de Mayo de 2.022. Facundo Briñoccoli. Secretario.-

PP117964 $780,00 E15736 V15737

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de COTT GABRIEL ANTONIO, D.N.I. Nº 10.725.685 "EXPTE. Nº 102538/2.022 COTT GABRIEL ANTONIO S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día Posadas, Misiones, 12 de Octubre de 2.022. Antúnez María Eugenia. Secretaria.-

PP117972 $300,00 V15736

EDICTO: La Asociación Civil "AYUDANDO GATOS", Personería Jurídica A-4667 ha decidido disolverse, recepcionaré reclamos y/o deudas de terceros durante el plazo de 30 días hábiles en Av. Almafuerte 3.750 de 16:30 a 20 hs. a partir del 24 de Octubre de 2.022. Clelia Rufina Petruff D.N.I. 22.488.654, Liquidadora.-

PP117973 $600,00 E15736 V15737

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secre-

taría Única, en autos "EXPTE. N° 40742/2.022 ABRACEN OSCAR Y MORCILLO EMMA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de los Sres. OSCAR ABRACEN D.N.I. N° 2.584.385 y EMMA MORCILLO D.N.I. N° 6.831.882 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 27 de Septiembre de 2.022. Dra. Azucena del V. Cabassi. Secretaria.-

PP117974 $1.620,00 E15736 V15738

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la 3ra. Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85 2do. Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. N° "8466/2.021 ROMERO JULIO OSCAR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ROMERO JULIO OSCAR D.N.I. N° 10.763.880. Por medio de edicto que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y el diario de mayor publicación de la Provincia. Puerto Iguazú, Misiones 12 de Agosto de 2.022. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP117977 $2.340,00 E15736 V15738

EDICTO: La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, intima a los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Social y Deportivo Roca, Personería Jurídica N° 4.250 a que en el plazo de diez días (10) hábiles contados desde la última publicación presenten la documentación Jurídica y Contable que adeuden a la fecha ante esta Dirección, bajo apercibimiento de considerarla acéfala y CONVOCAR a Asamblea General Extraordinaria para la elección de nuevas autoridades y tratamiento del estado y Regularización o Disolución de la entidad. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dr. Héctor Julio Franco Director General.-

PP117978 $1.800,00 E15736 V15738

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

ALDO FERNANDO PÉREZ

EDICTO DE SUBASTA DE AUTOMOTOR: El Juzgado Civil y Comercial Laboral de Familia y Violencia Familiar, Secretaría Dos, a cargo de la Dra. Cruz Sandra Valeria Isabel, sito en Calle 25 de Mayo Nº 1.005 de Aristóbulo del Valle, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, hace saber por (3) días en autos caratulados "EXPTE. Nº 145172/2.019 - CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ATIENZA NORMA BEATRIZ Y HUTTER JOSÉ ANÍBAL S/ EJECUCIÓN PRENDARIA", que el Martillero Público Aldo Fernando Pérez, Matrícula Nº 305 S.T.J., REMATARÁ el día miércoles 9 (nueve) de Noviembre de 2.022 a las 10:00 hs, en los Estrados del Juzgado, el automotor MARCA CHEVROLET MODELO DX CLASICC 4P LS ABS+ AIRBAG 1,4 SEDAN 4 PUERTAS AÑO, DOMINIO OHA-971 CONDICIONES: BASE: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (289.555), al no haber oferentes, y transcurridos 30 minutos con base del 50% de la base inicial, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Seña 20%, comisión 10% y sellado de ATM (RENTAS) 3%, todos a cargo del comprador; al igual que el retiro del bien una vez aprobada la subasta. Deudas en concepto de Impuesto Provincial al Automotor según ATM (rentas mnes) ($ 72.062,66), setenta y dos mil sesenta y dos con sesenta y seis centavos; según municipalidad: setenta y dos mil seiscientos seis con veintiséis centavos ($ 72.606,26), todas a cargo del comprador; el mismo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado de la Ciudad de Aristóbulo del Valle. Visitas de lunes a viernes en calle Sta. Fe 949 A. del Valle de 15 a 17 hs. Tel. Martillero 3764-713503. Aristóbulo del Valle, Misiones, 28 de Septiembre de 2.022. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP117957 $4.860,00 E15735 V15737

REMATE JUDICIAL POR:

GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Karina Noemí Sequeira, sito en Avda. Lavalle N° 2.093, 3er. piso, Km. 9, de la Ciudad de Eldorado, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, hace saber por (2) días en los autos caratulados "EXPTE. N° 109102/2.021 - VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/AGÜERO SERGIO DANIEL S/ EJECUCIÓN PRENDARIA", que el Martillero Público Sr. Gustavo Daniel Carteau, D.N,I. N° 23.104.931, CUIT N° 20-23104931-3, Matrícula Pcial. N° 318 del S.T.J. REMATARÁ el día veintiséis (26) de Octubre de 2.022 a las 10:00 hs., el siguiente Bien: Un Automotor MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO TAKE UP 1.0 AÑO 2.017, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° CWR056704, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 9BWAG412XJT518906, DOMINIO N° AB 701 SF, en el estado que se encuentra s/detalle de

Mand. Secuestro N° 22/22.- CONDICIONES DE VENTA: BASE: (50% del capital adeudado, cláusula N° 8 del Contrato Prendario), la suma de ($ 265.211,13), SEÑA 20 % y COMISIÓN 10 %, al Contado y Mejor Postor. Adeuda en concepto de Impuesto Parque Automotor en Municipalidad de Eldorado a fecha 24/08/2.022, la suma de ($ 99.929,41), y Adeuda 7 Multas en el Juzgado de Faltas de Eldorado que asciende a un total de $ 55.524, todo a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado de la Ciudad de Eldorado. Exhibición Judicial: Sito en Avda. Reconquista N° 4.047, B° Parque, Km. 11, de la Ciudad de Eldorado, Pcia. Misiones. Visitas de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 hs. Consultas al Martillero Cel. 03751 - 523510.Eldorado, Misiones, 06 de Octubre de 2.022. Karina N. C. Sequeira. Secretaria.-

PP117971 $3.600,00 E15735 V15736

CONVOCATORIAS

CAMIONERA SOCIEDAD ANÓNIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Empresa Camionera Sociedad Anónima, CONVOCA a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Octubre del 2.022 a las 10:00 horas en su sede social de Alicia Moreau de Justo Nº 6.950 de la Ciudad de Posadas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para conjuntamente con el Presidente suscribir el Acta de Asamblea.
2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadros, Anexos y demás documentación Contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de Junio del 2.022.
3) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
4) Destino de los resultados del ejercicio.

Los estados contables, memoria, balance, cuadros, anexos, informe del Auditor y Síndico y demás documentación contable correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30-06-2.022 están a disposición de los socios para su revisión en la sede de la empresa.
FRANCISCO JOSÉ WIPPLINGER.

PP117874 $2.250,00 E15732 V15736

ASOCIACIÓN CIVIL CORREDORES Y EQUIPOS DEL AUTOMOVILISMO DEL IGUAZÚ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Asociación Civil Corredores y Equipos del automovilismo del Iguazú, Personería Jurídica A-4853, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 del mes de Octubre, del año 2.022, a las 08:00 horas en el lugar la calle Quiroga N° 61, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNO: Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de asamblea.
PUNTO DOS: Lectura y consideración del acta anterior.
PUNTO TRES: Explicación de la convocatoria fuera de término.
PUNTO CUATRO: Consideración de la Memoria, inventario, el Balance general, las cuentas de gastos y recursos del ejercicio económico N° 3 cerrados el 31/12/2.021 respectivamente.
PUNTO CINCO: Lectura, consideración y/o aprobación del informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio clausurado con fecha 31/12/2.021.
PUNTO SEIS: Elección de cuatro autoridades para el periodo 30/10/2.022 al 29/10/2.024, por renuncia de los actuales directivos. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 16:00 a 20:00, el Padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.
TSCHOPP JUAN PABLO. Contador.-

PP117944 $2.400,00 E15735 V15736

ASOCIACIÓN CIVIL PEÑA ITAPUÁ PATRIA Y TRADICIÓN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La comisión directiva de la Asociación Civil Peña Itapuá Patria y Tradición con Personería Jurídica: CONVOCA a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de Noviembre de 2.022, a las 09:30 hs. en la sede ubicado en calle Buenos Aires Nº 422 de la Ciudad de Posadas, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos (02) socios para firmar conjuntamente el acta la asamblea.
2- Lectura consideración y aprobación del acta anterior.
3- Lectura, Consideración y Aprobación de la memoria, balance, estado de recursos y gastos e informe del órgano de fiscalización correspondiente a los estados contables quincuagésimo séptimo; quincuagésimo octavo; quincuagésimo noveno este último finalizado el 30/04/2.021.
4- Designación de 3 Socios presentes para integrar la mesa escrutadora.
5.- Elección de nuevas autoridades en los siguientes cargos: a) Presidente b) Secretario; c) Pro-Secretario d) tesorero; e) Pro-Tesorero f) primer Vocal titular; g) segundo Vocal titular; h) tercer Vocal titular; 1) primer Vocal Suplente; j) segundo Vocal Suplente; k) Primer Revisor

de Cuenta; 1) Segundo Revisor de cuenta.
NERIS MARÍA ESTER. Presidenta.
EZCURRA CARMEN. Secretaria.-

PP117948 $2.040,00 E15735 V15736

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CORPUS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Corpus INVITA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Noviembre del año 2.022 a las 19 hs. en el Salón Municipal de Corpus, sito en la calle Libertad S/N. de Corpus, Misiones.

ORDEN DEL DÍA

1.) Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta con el Presidente y Secretario.
2.) Nombramiento de una Comisión Escrutadora.
3.) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Informe del Auditor, Informe del Revisor de Cuentas de los Ejercicios Económicos con fechas de cierre 31 de Diciembre de 2.011, 31 de Diciembre de 2.012, 31 de Diciembre de 2.013, 31 de Diciembre de 2.014, 31 de Diciembre de 2.015, 31 de Diciembre de 2.016, 31 de Diciembre de 2.017, 31 de Diciembre de 2.018, 31 de Diciembre de 2.019, 31 de Diciembre de 2.020, 31 de Diciembre de 2.021.
4.) Elección de 6 (seis) Miembros Titulares por el término de 2 (dos) años.
5.) Elección de 2 (dos) Miembros Suplentes por el término de 2 (años)
6.) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y 1 (un) Revisor de Cuentas Suplente por el término de 2 (dos) años.

EDGAR DARÍO ROCHA. Presidente.-

PP117953 $2.520,00 E15735 V15736

CLUB EMPLEADOS COOPERATIVA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

De acuerdo a las leyes vigentes y a los Estatutos Sociales, La Comisión Directiva del "Club Empleados Cooperativa", CONVOCA a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Miércoles 02 de Noviembre de 2.022, a las 19:30 horas, en las instalaciones del club, ubicado en calle Santa Fé y Antártida Argentina, de la localidad de Dos de Mayo, Provincia de Misiones, donde se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
2- Elección de una junta escrutadora compuesta por 3 (tres) miembros.
3- Explicación a los señores socios de los motivos de llamado a Asamblea fuera de término.
4- Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos, informe de los revisores de cuenta y dictamen del auditor, correspondiente al Ejercicio N° 14, cerrado el 31 de Diciembre de 2.021.
6- Consideración y destino de los resultados de los Ejercicios.
7- Elección de 7 (siete) miembros titulares, por finalización de mandato de la actual Comisión Directiva.
Elección de un Revisor de Cuentas titular y un Revisor de Cuentas suplente por finalización de mandato de los actuales.
De los Estatutos Sociales: Artículo N° 32: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

ANTONIO O. MARTÍNEZ. Presidente.
MARIANA K. RATOZKI. Secretaria.-

PP117955 $3.120,00 E15735 V15736

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE EMPLEADOS DE COMERCIO
DE OBERÁ (CEJUPECO)

ASAMBLEA GENERAL

C O N V O C A T O R I A

El Centro de Jubilados y Pensionados de Empleados de Comercio de Oberá (CEJUPECO), CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General a realizarse el día veintiocho (28) de Octubre del año dos mil veintidós (2.022) a las nueve (09:00) horas en el salón de CEJUPECO, sito en Calle San Luis 114 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Regularización de la Asociación en virtud del procedimiento previsto por Disp. N° 296/08 DPJ y Disp. 140/20 (Acefalía de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por inactividad de la misma, y/o disolución de la misma).
2) Elección de 2 socios de la Comisión Ad-HOC, compuesta por tres miembros, quienes cumplirán las funciones de Presidente, Secretario y Tesorero.
3) Confeccionar un Padrón de Socios para elevar por nota a la Dirección de Personas Jurídicas e informe sobre los hechos, en virtud del procedimiento previsto por Disp. N° 296/08 DPJ.

RAMÓN NONATO OLIVEIRA.

PP117970 $1.800,00 E15736 V15737

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN MARTÍN

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones, comunica que ha dispuesto la CONVOCATORIA a Asamblea Extraordinaria de la Asociación Civil Club Social y Deportivo San Martín, para el día 11 de Noviembre de 2.022, en las instalaciones del club sito en Av. Humada Ramella esquina Las Heras de la Ciudad de Apóstoles, a las 20:00 hs para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
2) Exposición de la situación actual de la Asociación, Memoria Descriptiva e Inventario de bienes.
3) Consideración de la comunidad y regularización de la asociación o su disolución y liquidación.
4) Para el caso que se decida la continuidad, elección de una Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización. Aprobación de memoria e inventario de bienes.
Y en caso de resolver la disolución, elección de dos socios liquidadores.
LUCAS HELIAN ILKIW. Secretario.

PP117975 $2.040,00 E15736 V15737

ASOCIACIÓN CIVIL POSADAS JOVEN

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Posadas Joven, Personería Jurídica A-4892, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 07 del mes de Noviembre, del año 2.022, a las 18 horas en el lugar Francisco Ramírez Nº 4.738, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
2) Modificación del Estatuto Social.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 10 a 12, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.
GUILLERMO E. DE LOS SANTOS. Presidente.-

PP117990 $840,00 E15736 V15737

ASOCIACIÓN CIVIL POSADAS JOVEN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Posadas Joven, Personería Jurídica A-4892, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 del mes de Noviembre, del año 2.022, a las 16 horas en el lugar Francisco Ramírez Nº 4.738 , de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Explicación de los motivos por los cuales la misma se celebra fuera de los plazos legales referidos en el Art. Nº 34 del estatuto.
2) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
3) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 31/12/2.020.
4) Renovación de la totalidad de los miembros de comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 10 a 12, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Publíquese durante dos (2) días en el boletín oficial de la provincia de Misiones con una anticipación de 15 días corridos como mínimo.
GUILLERMO E. DE LOS SANTOS. Presidente.-

PP117991 $1.260,00 E15736 V15737

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA (U.S.C.E.P.P.)

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/22 (USCEPP Nº 60/22)
OBJETO: “Refacción integral de escuela primaria quinquenal. Ampliación de sanitario para sala de nivel inicial, acceso y circulaciones en la escuela N° 273 de Colonia Alberdi - Departamento Oberá - Provincia de Misiones”.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 70.623.902,50.
GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 706.239,03 (1%).
FECHA DE APERTURA: 03/11/2.022.
HORA: 9:00 hs.
LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.
PLAZO DE ENTREGA: 240 días corridos.
VALOR DEL PLIEGO: $ 40.000,00
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4444518.

SC19382 E15727 V15736

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA (U.S.C.E.P.P.)

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/22 (USCEPP Nº 61/22).
OBJETO: "Construcción de playón deportivo semi-cubierto y refacción de núcleo sanitario. Construcción de rampas en la Escuela N° 552 de Leandro N. Alem - Departamento Leandro N. Alem - Provincia de Misiones "
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 52.153.137,07
GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 521.531,37 (1%)
FECHA DE APERTURA: 03/11/2022.
HORA: 10:00 hs.
LUGAR: CENTRO CÍVICO: - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.
PLAZO DE ENTREGA: 180 días corridos.
VALOR DEL PLIEGO: $ 40.000,00.
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4444518.

SC19383 E15727 V15736

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA (U.S.C.E.P.P.)

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/22 (USCEPP Nº 62/22).
OBJETO: "Construcción de Playón Deportivo semicubierto en la U.G.L. N° 7 - Escuela N° 459 de Campo Grande - Departamento Cainguás - Provincia de Misiones".
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 30.321.992,94
GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 303.219,93 (1%).
FECHA DE APERTURA: 03/11/2.022.
HORA: 11:00 hs.
LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.
PLAZO DE ENTREGA: 120 días corridos
VALOR DEL PLIEGO: $ 15.000,00
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4444518.

SC19384 E15727 V15736

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE RUIZ DE MONTOYA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001/2.022.
OBJETO: Concesión de los Servicios del "Camping Municipal Salto Cuña Pirú", ubicado en Ruta Provincial 223 del Municipio de Ruiz de Montoya, Misiones y demás detalles insertos en el pliego de Bases y Condiciones.
APERTURA: El día 04/11/2.022
HORA: 11:00 Hs, en la Sede Municipal.
VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTAS: Pliego de Bases y Condiciones se venden en la Sede Municipal, Ruta Provincial Nº 223 (3334) RUIZ DE MONTOYA Misiones.
VALOR: $ 15.000,00 (Pesos: QUINCE MIL.)
CONSULTAS AL TEL: (03743) 495430/128, e-mail: munirdemontoya@hotmail.com.

PP117938 A Pagar $2.880,00 E15734 V15736

PROVINCIA DE MISIONES

ENERGÍA DE MISIONES

LLAMADO a LICITACIÓN. Electrificación Rural en la Provincia de Misiones, Fase III, Tercera Etapa.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº CAF 9.458 006 O 01/22, SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN.
1.- La República Argentina va a recibir un préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) para financiar el costo del Programa ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LA PROVINCIA DE MISIONES, FASE III, TERCERA ETAPA, y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Contrato de Préstamo Nº 9.458.
2.- Energía de Misiones Sociedad Anónima, invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra: "Electrificación Rural en la Provincia de Misiones, Fase III - Tercera Etapa, LPN Nº CAF 9.458 006 O 01/22", Segundo llamado a licitación, de acuerdo al siguiente detalle:
i.- Lote Nº 1: Comprende los Departamentos de Oberá, Leandro N. Alem, Apóstoles y Candelaria de la Provincia de Misiones. Se realizarán 1,7 km. de Líneas de 13,2 kV, además de 45,8 km. de Líneas Monohilo de 7,6 kV y 8,3 km. de Líneas de Baja Tensión.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 9 (nueve) Meses.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 263.837.742,87 incluye IVA.
ii.- Lote Nº 2: Comprende los Departamentos de Capital, Apóstoles, Candelaria y San Javier de la Provincia de Misiones. Se realizarán 2,33 km. de Líneas de 13,2 kV, además de 36,3 km. de Líneas Monohilo de 7,6 kV y 8,6 km. de Líneas de Baja Tensión.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 9 (nueve) meses.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 336.223.248.20 incluye IVA.
3.- Los oferentes podrán cotizar uno o ambos lotes. El Sistema de Contratación de la presente Licitación Pública Nacional es:
Lote Nº 1: Unidad de Medida.
Lote Nº 2: Unidad de Medida.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional.
4.- Entre los principales requisitos de calificación se incluye, entre otros: declaración de antecedentes de incumplimientos de contratos, litigios pendientes, facturación, activos líquidos, experiencia en obras similares, requisitos de personal clave y equipamiento mínimo a afectar.
Los oferentes elegibles que estén interesados podrán consultar los Documentos de Licitación (DDL) en las oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos de Energía de Misiones Sociedad Anónima.
Los oferentes interesados podrán adquirir un juego completo de Documentos de Licitación, solicitándolo por escrito a la dirección que se indica infra.
5.- Las ofertas deberán enviarse a la dirección que se indica infra a más tardar el día 2 de Noviembre de 2.022 a las 9:00 horas. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por cada Lote, por los siguientes montos:
Lote Nº 1: Pesos Dos Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Siete ($ 2.638.377).
Lote Nº 2: Pesos Tres Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Treinta y Dos ($ 3.362.232).
Las ofertas que lleguen tarde serán rechazadas. Las ofertas se abrirán el 2 de Noviembre de 2.022 en presencia de los representantes de los oferentes y de todas aquellas personas que quieran asistir, en la dirección que se señala infra, el día 2 de Noviembre de 2.022 a las 11:00 horas.
LUGAR DE CONSULTAS: Unidad Ejecutora de Proyectos de Electrificación Rural - Energía de Misiones. Dirección: Calle San Lorenzo Nº 2.040 Segundo Piso. Código Postal: 3300. Ciudad: Posadas. Provincia: Misiones. País: Argentina. Horario de Atención: de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas. Coordinador UEP - Energía de Misiones: Ing. Emiliano Ciz. Teléfono: +54-03764-4423000 Interno 216 - 217. E-mail: prosap@energiademisiones.com.ar. Jefe de Proyecto Energía de Misiones: Ing. Marcelo Miranda. Teléfono: +54-03764-4423000 Interno 216 - 217. E-mail: prosap@energiademisiones.com.ar.
LUGAR DE APERTURA: Oficinas de Energía de Misiones. Dirección: Calle San Lorenzo 2.040. Ciudad: Posadas. Provincia: Misiones. País: República Argentina. -

PP117810 A Pagar $14.070,00 E15730 V15736

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/2.022
LLAMAR a LICITACIÓN PÚBLICA a los efectos de la adquisición de insumos para la Planta Asfáltica, 55 TN de Asfalto tipo CA 30, 800 TN de Piedra 0/6, 600 TN de Piedra 6/19 y 300 TN de Arena mediana.
APERTURA: 26 de Octubre 2.022.
Hora: 09:00 hs.
LUGAR: Sala de Conferencias.
PLIEGOS: Pagina web www.eldorado.gob.ar.
INFORMES: Dep. de Compras y Suministros.
TEL.: 03751-420760 INT. 212, Calle: PT Simón Bolívar Nº 73, Eldorado, Misiones; de Lunes a Viernes de 6:30 a 12:30.

PP117935 A Pagar $2.340,00 E15734 V15736